

**TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS
INVITACIÓN ABIERTA**

INNPULSA COLOMBIA

**SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA
EJECUTAR LOS COMPONENTES DE ECOSISTEMAS REGIONALES Y EMPRENDIMIENTOS
DIGITALES DEL DETONANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA COLOMBIA
POTENCIA DIGITAL EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS.**

POT-OP24

**BOGOTÁ D.C.
Julio de 2024**

CONTENIDO

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES	5
1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE.....	5
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	5
1.3. REGIMEN APLICABLE.....	12
1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS.....	13
1.5. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER.....	13
1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	13
1.7. NEGOCIACIÓN	13
1.8. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	13
1.9. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	13
1.10. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	13
1.11. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	14
1.12. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.....	14
1.13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.....	14
1.14. IDIOMA DE LA PROPUESTA	15
1.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	15
1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS.....	15
1.17. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA:	15
1.18. PROPUESTAS PARCIALES	15
1.19. PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES.....	16
1.20. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN	16
1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN	16
1.22. DEFINICIONES	17
1.22.1. DEFINICIONES JURIDICAS.....	17
1.22.2. DEFINICIONES TÉCNICAS.....	18
CAPÍTULO 2 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN	24
2.1. OBJETO.....	24
2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO.....	24
2.2.1. COMPONENTE 1: ECOSISTEMAS REGIONALES	25
2.2.1.1. PERFIL DE BENEFICIARIOS	25
2.2.1.2. MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	25
2.2.1.3. ETAPAS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	26
2.2.1.3.1. ACTIVIDAD 1 – DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE.....	27
2.2.1.3.2. ACTIVIDAD 2 – DISEÑO ALCANCE DE INTERVENCIÓN.....	28
2.2.1.3.3. ACTIVIDAD 3 – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.....	31
2.2.1.3.4. ACTIVIDAD 4 – CONEXIÓN	32

2.2.1.3.5.	ACTIVIDAD 5 – ESTRATEGIA	32
2.2.1.4.	ENTREGABLES.....	33
2.2.2.	COMPONENTE 2.1: EMPRENDIMIENTOS DIGITALES - IDEACIÓN	34
2.2.2.1.	PERFIL DE BENEFICIARIOS	34
2.2.2.2.	ALCANCE.....	35
2.2.2.2.1.	ACTIVIDAD 1: PLANEACIÓN Y CONVOCATORIA	36
2.2.2.2.2.	ACTIVIDAD 2: EJECUCIÓN.....	37
2.2.2.3.	ENTREGABLES.....	38
2.2.3.	COMPONENTE 2.2: EMPRENDIMIENTOS DIGITALES - EMPRENDIMIENTOS	38
2.2.3.1.	PERFIL DE BENEFICIARIOS	38
2.2.3.2.	MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO.....	40
2.2.3.2.1.	ETAPA 1 – CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN	44
2.2.3.2.2.	ETAPA 2 – IMPLEMENTACIÓN	45
2.2.3.2.2.1.	FASE PRODUCTO DIGITAL.....	45
2.2.3.2.2.2.	FASE MODELO DE NEGOCIO	48
2.2.3.2.2.3.	FASE EMPRENDIMIENTO DIGITAL.....	50
2.2.3.2.2.4.	FASE EMPRENDIMIENTO DIGITAL GLOBAL	52
2.2.3.2.3.	ETAPA 3 - TRANSVERSAL.....	55
2.2.3.2.3.1.	CONEXIONES DE VALOR	55
2.2.3.2.3.2.	MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	56
2.2.3.3.	ENTREGABLES.....	58
2.2.4.	OTRAS DISPOSICIONES.....	61
2.2.4.1.	HERRAMIENTAS DIGITALES.....	61
2.2.4.2.	EQUIPO DE TRABAJO	62
2.2.4.3.	TOOLKIT.....	63
2.2.4.4.	COMUNICACIONES Y VISIBILIDAD	65
2.3.	PROPUESTA TÉCNICA.....	67
2.4.	DURACIÓN	67
2.5.	PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN	67
2.6.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.....	68
2.7.	PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	68
2.8.	CORRESPONDENCIA.....	69
2.9.	CIERRE DE LA INVITACIÓN.....	69
2.10.	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	70
2.11.	MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN	71
2.12.	CONDICIONES ESPECIALES DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN	72
2.13.	SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD	73
2.14.	DECLARATORIA DE DESIERTA	74
2.15.	RECHAZO DE PROPUESTAS	75

CAPÍTULO 3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.....	76
3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.....	76
3.2. REQUISITOS HABILITANTES.....	78
3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO	78
3.2.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:.....	79
3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	82
3.2.2.1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)	84
3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO	84
3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	84
3.2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO	86
CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	89
4.1.1. CRITERIOS TÉCNICO – 70 PUNTOS.....	90
4.1.2. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA – 20 PUNTOS	92
4.1.3. OFERTA ECONÓMICA - 10 PUNTOS:	93
4.2. DESCUENTOS DE PUNTOS EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS	96
4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE	97
CAPÍTULO 5 PROCESO DE VINCULACIÓN Y ADJUDICACIÓN	97
5.1. PROCESO DE VINCULACIÓN	97
5.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	98
5.3. INCUMPLIMIENTO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE REQUISITOS PARAINICIAR LA EJECUCIÓN	99
5.4. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD	99
CAPITULO 6 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	99
CAPITULO 7 ANEXOS.....	100

CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE

INNPULSA COLOMBIA es un fideicomiso de régimen administrativo de carácter privado, creado por la unión del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Ley 590 de 2000) y de la Unidad de Desarrollo Empresarial (Ley 1450 de 2011) en la Ley 1753 de 2015 - Artículo 13, adicionado y modificado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, fideicomiso que promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial como instrumentos para el desarrollo económico y social, la competitividad y la generación de un alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, el 15 de julio de 2015 se celebró entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, el Convenio Interadministrativo 375, estableciendo las directrices para el cumplimiento de dicha administración por parte de BANCÓLDEX.

El artículo 126 de la Ley 1815 del 7 de diciembre del año 2016 por medio de la cual *"se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2017"*, estableció que *"Los patrimonios autónomos cuya administración haya sido asignada por ley al Banco de Comercio de Colombia S.A. – Bancóldex, podrán administrarse directamente por este o a través de sus filiales"*.

En razón a la autorización legal impartida y por definición de política por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bancóldex, Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta del orden nacional, filial de Bancóldex, y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, suscribieron el 24 de marzo de 2017 el contrato de cesión del Convenio 375 de 2015, con efectos a partir del 1º de abril de 2017.

Una vez celebrado el contrato de cesión de posición contractual, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex S.A. celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración número 006-2017 cuyo objeto es la administración del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, por parte de Fiducoldex, quien actúa como vocera de este.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

INNPULSA COLOMBIA es el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional que apoya y promueve el emprendimiento, la innovación y el fortalecimiento empresarial en Colombia, por medio de instrumentos y programas que permiten potencializar las capacidades de los emprendedores y empresarios, moviliza recursos financieros y no financieros (no reembolsables) e incide positivamente en el crecimiento empresarial del país, como palanca de desarrollo socioeconómico, para hacer de Colombia el mejor ecosistema en Latinoamérica para emprender. Ubica en el centro de su quehacer a las personas emprendedoras y empresarias, las unidades de negocio de la economía popular, emprendimientos y

MiPymes en general, innovadoras y de base tecnológica y las entidades del ecosistema a través de instrumentos focalizados y alianzas de la cuádruple hélice. Dentro de este grupo se encuentran los equipos emprendedores y emprendimientos digitales.

Por otra parte, la Ley 1341 de 2009¹ modificada por la Ley 1978² de 2019, que tiene como uno de sus principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social, en su artículo 4 establece que (...) *el Estado intervendrá en el sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lograr siguientes fines:*

(...)

3. *Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal.*

4. *Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea.*

(...)

13. *Incentivar la inversión para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y propender por la protección del medio ambiente y la salud pública.*

Adicionalmente, el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado por la Ley 1978 de 2019, establece como objetivos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los siguientes:

"(...) 1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos.

1. *Promover el uso y apropiación de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones entre los ciudadanos, las empresas, el Gobierno y demás instancias nacionales como soporte del desarrollo social, económico y político de la Nación.*

3. *Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...)"*

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36913>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=98210#13>

Así mismo, el artículo 18 de la Ley 1341 de 2009 modificado por la Ley 1978 de 2019 establece como funciones del MINISTERIO TIC, entre otras, las siguientes:

"(...) 1. Diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

2. Definir, adoptar y promover las políticas, planes y programas tendientes a incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional, a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a sus beneficios para lo cual debe: a) Diseñar, formular y proponer políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de fomentar su uso como soporte del crecimiento y aumento de la competitividad del país en los distintos sectores; b) Formular políticas, planes y programas que garanticen a través del uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, el acceso a mercados para el sector productivo, y el acceso equitativo a oportunidades de educación, trabajo, salud, justicia, cultura y recreación, entre otras. (...)

(...) 3. Promover el establecimiento de una cultura de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de las tecnologías, como instrumentos que facilitan el bienestar y el desarrollo personal, social y económico.

4. Coordinar con los actores involucrados, el avance de los ejes verticales y transversales de las TIC, y el plan nacional correspondiente, brindando apoyo y asesoría a nivel territorial"

(...)

14. Propender por la utilización de las TIC para mejorar la competitividad del país.

(...)

31. Las demás que le sean asignadas en la ley (...)."

En ese mismo sentido, en el artículo 31 del Decreto 1064 de 2020, define que la Subdirección para las Competencias Digitales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene las siguientes funciones respecto al emprendimiento digital:

- 1. Apoyar la formulación de políticas y estrategias, y poner en marcha programas, planes y proyectos que promuevan y generen emprendimiento digital en el Estado y la comunidad, e incrementen la productividad económica del país.*
- 2. Fomentar el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica, en sus diferentes fases de desarrollo, promover su visibilización y difusión del ecosistema emprendedor colombiano.*
- 3. Apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas que beneficien a los sectores sociales y económicos del país.*

4. *Diseñar e implementar modelos de conocimientos prácticos y competitivos, que se puedan adoptar en el sector público y privado y que fomenten el emprendimiento y la creatividad en la Industria TI.*
5. *Diseñar y proponer nuevas formas de negocio de vanguardia y competitivos, acorde con el entorno económico, social, cultural y tecnológico del País.*
6. *Diseñar y proponer nuevas formas de financiamiento de negocios para la industria y la comunidad del emprendimiento digital.*
(...)
8. *Diseñar e implementar estrategias especializadas para la Industria de tecnologías de Información que dinamicen la creación de nuevas empresas innovadoras en el sector, y el fortalecimiento de las existentes.*

De otra parte, el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) “Colombia Potencia Mundial de la Vida” presenta cinco (5) transformaciones para promover el desarrollo integral, la reconciliación, la protección y el empoderamiento económico de las personas, dentro de los cuales se encuentra el literal (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, que establece que el Gobierno Nacional busca el fortalecimiento para la industria digital del país mediante el desarrollo de una estrategia que involucra aspectos técnicos, de financiamiento, cultura empresarial, e innovación, de manera tal que esta industria satisfaga las necesidades de los sectores productivos de adoptar tecnologías digitales y consolide a Colombia como un país desarrollador y exportador de bienes y servicios tecnológicos e informativos. Tales estrategias son: Impulso a la industria digital nacional y cierre de brechas tecnológicas en el sector productivo, las cuales, se asocian a indicadores de:

- Empresas de la Industria Digital beneficiadas para impulsar la transformación productiva del país, y
- Empresas y/o empresarios que adoptan herramientas tecnológicas para la transformación digital.

En Colombia los procesos de transformación digital están liderados por el Ministerio de las TIC, quien realiza diferentes estrategias y programas para la transición digital en los actores sociales del país, e impulsa a Colombia a través de la Cuarta Revolución Industrial (4RI), logrando fortalecer el ecosistema digital.

Actualmente, los indicadores en términos de uso y apropiación de tecnologías muestran un gran desafío para el país. El Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC) correspondiente a 2022 fue de 29,17%, el Índice de Brecha Digital 2022 fue de 40%, y el Índice de Desarrollo de las TIC de 2023 fue de 45%. Esto, demuestra los rezagos que tiene el país en temas de innovación, uso y aprovechamiento de las TIC para potenciar las capacidades del ecosistema digital. Además, existe una alta brecha entre los departamentos en materia de emprendimientos digitales, creación de nuevos modelos de negocio, inversión en TIC y registro de software. Asimismo, se ha identificado un bajo nivel de inversión privada en I+D en más del 70% de los departamentos del país. Sumado a esto, existe una amplia brecha digital en las

habilidades necesarias para el uso de tecnologías: todos los departamentos del país tienen un IBD mayor al 50%, con excepción de Bogotá³.

De igual modo, en el CONPES 4011 de 2020, se resalta el limitado desarrollo tecnológico e innovación en el emprendimiento, debido a que “los emprendimientos del país se caracterizan, de un lado, por un bajo conocimiento, acceso y adaptación de herramientas tecnológicas tanto básicas como novedosas, y del otro, por una reducida capacidad innovadora”. Lo que muestra que, aún es incipiente el uso que se les da a las herramientas tecnológicas en la masa de emprendedores, micronegocios y microempresas, originados por brechas de acceso, percepción errónea del potencial de uso de las TIC, y poca capacidad para adaptarse al uso y desarrollo de estas⁴.

En ese sentido, desde el Ministerio TIC, se estableció la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026, enmarcada en la línea estratégica de Economía digital para la transformación productiva que busca: (a) Impulsar el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en los sectores productivos del país; (b) Fortalecer la industria digital para habilitar la adopción de tecnologías en el sector productivo e impulsar el desarrollo de contenidos digitales; (c) Impulsar el emprendimiento digital, la innovación y el desarrollo de procesos de transformación digital como instrumentos para generar empleo y crecimiento económico del país. Así bien, a través del literal (c), se destaca la necesidad de impulsar el uso y la adopción de las tecnologías digitales para una transformación productiva del país que cierre brechas tecnológicas, fortalezca los encadenamientos productivos, diversifique la oferta interna y exportable, y permita pasar de una economía extractivista hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible⁵.

Así mismo prioriza tres ejes de cambio: a) Conectividad: Reducción de la brecha digital y la pobreza; b) Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación para acelerar la transformación digital del sector público y privado; y c) Educación digital: Habilidades y talento digital como motor de oportunidades y desarrollo de capacidades. Para ello, la Dirección de Economía Digital del MinTIC adelantó la estructuración de proyectos, con el fin de desarrollar los programas que buscan fortalecer la innovación, la transformación digital, y la participación de actores involucrados como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros.

De acuerdo con lo señalado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), diseñó y lanzó la estrategia “*Colombia Potencia Digital*” la cual cuenta con un pilar enfocado en acelerar los ecosistemas de innovación y transformación digital en Colombia, buscando transformar el país en un referente regional en materia de emprendimiento e innovación. Este pilar tiene como objetivo fortalecer los ecosistemas de innovación digital del país incrementando la oferta tecnológica de los territorios con el propósito de aumentar su productividad a través de cuatro (4) detonantes: Asistencia técnica, Integración regional, Internacionalización y Sofisticación de Soluciones Tecnológicas, que se alinean con lo establecido en la Estrategia Nacional Digital de Colombia 2023-2026.

³ <https://www.competitivas.gov.co/comisiones/perfiles-departamentales/indices-departamentales/indice-departamental-innovacion-colombia-idic>

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4011>

⁵ https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-334120_recurso_1.pdf

Por su parte la política de reindustrialización tiene entre sus objetivos: “1. *Cerrar las brechas de productividad: Incorporar en la matriz productiva del país los elementos de la cuarta revolución industrial, la inteligencia artificial, la digitalización y automatización de procesos productivos, la biotecnología y otras formas de la profundización tecnológica. Lo anterior requiere el desarrollo productivo de los segmentos empresariales, para incorporar dichos cambios tecnológicos y gerenciales en los modelos de negocios, así como en sus procesos de diseño, producción, ensamble y comercialización, para acercarlos a la frontera tecnológica mundial y cerrar las brechas de productividad entre los diferentes tipos de segmentos empresariales. El fin social de este objetivo es propiciar la generación de más y mejores empleos, superar las inequidades laborales especialmente en materia de género (...)*” (...) *promover la reconversión de empleos hacia aquellos de mayor calidad y cualificación, para obtener mayores ingresos para la población*”. Así mismo, con el propósito de transitar de una economía extractivista a una economía del conocimiento productiva y sostenible, la política propone un eje de formación y capacidades humanas donde se implemente una agenda integral de formación para cerrar brechas en capacidades para innovar, transformar y trabajar.

Así pues, en el marco de la política de Reindustrialización, el Programa “Colombia Potencia Digital” contribuye a ampliar la innovación empresarial generando un avance en las capacidades de los servicios de extensión tecnológica y, en específico el Detonante de Asistencia Técnica busca fortalecer los ecosistemas de innovación digital de cada región del país, a través del desarrollo y/o consolidación de capacidades y articulación entre los diversos actores del ecosistema, así como se pretende impulsar el crecimiento de los emprendedores de la Industria digital, mediante el fortalecimiento de la propuesta de valor y el equipo emprendedor.

En ese orden, este detonante tiene como objetivo fortalecer: a) Ecosistemas de emprendimiento e innovación digital de cada región del país, a través del desarrollo y/o consolidación de capacidades y articulación entre los diversos actores del ecosistema, así como impulsar el crecimiento de los emprendedores; y b) Emprendedores de la Industria digital, mediante el fortalecimiento de la propuesta de valor y el equipo emprendedor. Para esto, el detonante cuenta con componentes principales: Ecosistemas regionales y Emprendimientos digitales.

El primer componente tiene como objeto: Fortalecer los ecosistemas de las arenas tecnológicas identificadas para cada región, mediante el apoyo a la creación y/o consolidación de capacidades y la conexión de los actores a nivel regional, nacional e internacional, según su nivel de madurez, con base en las condiciones locales en un sistema que favorezca las interacciones entre actores públicos y privados. De igual modo, el segundo componente pretende: Impulsar el crecimiento de los emprendedores de la industria digital con mayor potencial para las arenas tecnológicas identificadas en cada región, a través del fortalecimiento de la propuesta de valor y el equipo emprendedor.

De igual manera el CONPES 4129 del 21 de diciembre de 2023⁶, que oficializa la Política de Reindustrialización del Gobierno Nacional, establece en la línea de acción 2.2 “Fomentar la creación y desarrollo de unidades productivas de bienes y servicios sofisticados en los diferentes sectores y territorios” la implementación de instrumentos de fortalecimiento y aceleración de emprendimientos innovadores y de

⁶ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4129.pdf>

base científica y tecnológica en los sectores de las cuatro apuestas definidas en la política de reindustrialización, entre 2024 y 2026. Así mismo, la línea de acción 3.1 establece que *“se diseñarán e implementarán estrategias de aceleración de los ecosistemas digitales e industriales del país, basados en la interacción entre los actores y la forma en que las tecnologías apalancan las cadenas de valor de los sectores priorizados entre 2024 y 2026”*.

Asimismo, el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, a través de la cual se modificó el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, establece que **“INNPULSA COLOMBIA** será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades y entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden Nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y el desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones, sin perjuicio de sus obligaciones legales, judiciales y constitucionales, conforme a la reglamentación que se expida el Gobierno Nacional en la materia, la cual deberá incluir un proceso de implementación por etapas.

Por lo anterior, INNPULSA COLOMBIA y el Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC en los años 2021, 2022 y 2023 aunaron esfuerzos para el desarrollo del programa APPS.CO alcanzando todas las metas y compromisos propuestos en desarrollo de estos. A través de Escuela Tech se fortalecieron 1.228 personas con ideas de emprendimiento digital o emprendedores con ideas de productos digitales de 1000 que se tenían como meta.

De acuerdo con lo anterior y dado que los resultados obtenidos con el programa APPS.CO de INNPULSA COLOMBIA constituyen un precedente para continuar apostándole a la articulación para el desarrollo de programas orientados a fortalecer las capacidades de los emprendimientos y los ecosistemas de emprendimiento e innovación digital del país, a través del programa Colombia Potencia Digital, aunado al cumplimiento del mandato legal de ejecutar los programas asociados al emprendimiento e innovación empresarial el día 6 de junio de 2024 se suscribió el Convenio No. 029-2024 (1368 de 2024 para FUTIC) con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el desarrollo del programa Potencia Digital – Detonante Asistencia Técnica 2024, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el FUTIC y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando en su condición de administradora y vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, para promover el desarrollo de ecosistemas de emprendimiento e innovación digital, mediante el fortalecimiento de emprendimientos de la industria digital y la consolidación de capacidades de cooperación institucional en las regiones en el marco del programa Colombia Potencia Digital.”*

En cumplimiento al mandato legal establecido por la Ley 2069 de 2020, y en razón al cumplimiento de una perspectiva que busca ejecutar los programas asociados al emprendimiento y el desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial, ejecutados por INNPULSA COLOMBIA, se suscribió el Convenio antes referido.

Dentro de los compromisos de INNPULSA COLOMBIA contenidos en el señalado Convenio, se encuentran los siguientes:

(...)

4. *Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades del componente Ecosistemas Regionales de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio.*
5. *Desarrollar y poner a disposición del público objetivo las actividades del componente Emprendimientos Digitales de acuerdo con el enfoque y el alcance establecidos en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del presente convenio. (...)*

De acuerdo con lo anterior, INNPULSA COLOMBIA deberá desarrollar el "Detonante de Asistencia Técnica del programa Colombia Potencia Digital", a través de la ejecución de los siguientes componentes que lo conforman:

Detonante de Asistencia Técnica		
Componente 1: Ecosistemas Regionales	Componente 2.1: Emprendimientos digitales - Ideación⁷	Componente 2.2: Emprendimientos digitales - Emprendimientos
<ul style="list-style-type: none"> • 33 ecosistemas fortalecidos (32 departamentos del país, más Bogotá D.C.). 	<ul style="list-style-type: none"> • 4.000 ciudadanos y/o emprendedores digitales o de base tecnológica con conocimientos básicos para la creación de productos digitales. 	<ul style="list-style-type: none"> • 159 equipos emprendedores digitales con propuestas de valor y modelos de negocio fortalecidos. • 141 emprendimientos digitales con propuestas de valor y modelos de negocio fortalecidos.

Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, con la presente invitación INNPULSA COLOMBIA busca seleccionar y contratar los servicios de hasta cuatro (4) operadores para el desarrollo de los componentes de ecosistemas regionales y emprendimientos digitales del Detonante de Asistencia Técnica del Programa "Colombia Potencia Digital" en todo el territorio nacional.

1.3. REGIMEN APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley.

Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA**, las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, y las disposiciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX.

⁷ De estos 4.000, 3.790 estarán a cargo de los OPERADORES seleccionados y contratados con ocasión de los presentes términos de referencia. El restante estará a cargo de INNPULSA COLOMBIA y se ejecutará antes de iniciar el contrato por parte de los OPERADORES seleccionados y contratados con ocasión de los presentes términos de referencia.

1.4. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en ninguna hipótesis de conflicto de interés prevista en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, quien actúa exclusivamente como administradora y vocera de INNPULSA COLOMBIA, el cual se encuentra publicado en la página web www.fiducoldex.com.co.

1.5. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar propuesta a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan los proponentes en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para los efectos de la presente invitación y según el caso, para la selección, suscripción y ejecución del respectivo contrato.

1.7. NEGOCIACIÓN

Si **INNPULSA COLOMBIA** lo considera conveniente, podrá realizar una etapa de negociación de conformidad a lo establecido en su manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **INNPULSA COLOMBIA**.

1.8. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.9. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se puedan generar o causar con ocasión de la presentación de la propuesta, la celebración del contrato que eventualmente se llegare a suscribir y su ejecución.

1.10. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados y vencida la fecha y hora de cierre establecidos en la presente invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente **INNPULSA COLOMBIA**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos y/o anexos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

1.11. DOCUMENTOS Y PRELACIÓN

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos de Referencia.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción entre los Términos de Referencia, sus adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato

1.12. EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto por **INNPULSA COLOMBIA**.

Con la presentación de la Propuesta se entiende que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y presentarla, por lo cual no se reconocerá costo alguno ni ningún concepto derivado de deficiencias en ellos.

INNPULSA COLOMBIA no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

1.13. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada por él durante el proceso de selección. **INNPULSA COLOMBIA**, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información contenida en la propuesta presentada por el proponente y la que llegare a suministrar con ocasión el desarrollo de esta invitación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante,

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el Proponente.

1.14. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes e **INNPULSA COLOMBIA**, deberán estar escritos en idioma español.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el proponente resulta seleccionado para la adjudicación del contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

1.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

El Proponente debe presentar con su propuesta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización o apostille (copia simple), salvo los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, el Proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, los cuales pueden presentarse en copia que se presume auténtica.

Si el proponente adjudicatario no presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, **INNPULSA COLOMBIA** podrá seleccionar y suscribir el contrato con el proponente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje en la evaluación y así consecutivamente.

1.16. RESERVA EN DOCUMENTOS

En caso de que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

1.17. CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación.

Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación, quien deberá tener el carácter de Representante Legal del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

1.18. PROPUESTAS PARCIALES

Son las propuestas que no incluyan en su totalidad el objeto, el alcance del objeto, obligaciones técnicas, obligaciones específicas y/u obligaciones generales establecidas en la invitación.

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación, en consecuencia, las propuestas parciales serán rechazadas, no serán materia de habilitación ni evaluación y serán devueltas al proponente a la dirección de correspondencia o correo electrónico registrado en la propuesta.

1.19. PROPUESTAS CONDICIONALES O PLURALES

Son propuestas condicionales las que incluyan o señalen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas. Sólo se tendrán en cuenta las variables indicadas en la presente invitación para la evaluación de las propuestas.

Sin embargo, si se ofrecen ventajas técnicas y/o económicas de los servicios propuestos y se suscribe contrato con el proponente respectivo, éste quedará obligado a cumplir con TODO lo ofrecido. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en esta invitación, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

1.20. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, adendas y documentos que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, **INNPULSA COLOMBIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a **INNPULSA COLOMBIA** en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.

1.21. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsacolombia.com>

En el evento que dentro de los tres (3) días anteriores al cierre, **INNPULSA COLOMBIA** expida adendas que modifiquen el contenido de la invitación que versen sobre las obligaciones del contrato a suscribir, los requisitos habilitantes y/o de calificación de las propuestas, se ampliará el plazo establecido para el cierre de la invitación y entrega de propuesta.

En este caso, la modificación del cronograma se hará mediante adenda que se publicará en la página Web de **INNPULSA COLOMBIA**.

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes al formular su propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia.

1.22. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de esta, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

1.22.1. DEFINICIONES JURIDICAS

ADJUDICACIÓN: Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona en el marco de la invitación.

CÓMPUTO DE TÉRMINOS: Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

CONTRATISTA U OPERADOR: Será la persona con quien **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se pretende contratar como resultado de la presente Invitación.

CONTRATO: Es el instrumento celebrado entre **INNPULSA COLOMBIA** y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil

DÍA HÁBIL: Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

DISCREPANCIA: Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

DOCUMENTO IDÓNEO: El documento expedido por instituciones autorizadas de conformidad con la legislación colombiana, o el equivalente en otros Países, a través del cual se acredita una situación particular.

ENTREGABLES - PRODUCTOS: Es el resultado final que se obtiene al desarrollar un conjunto de actividades o eventos, que acredita su ejecución, el cual debe presentarse de conformidad con las condiciones establecidas en la presente invitación, en la propuesta y en el contrato que se suscriba como resultado de esta invitación.

INVITACIÓN: Es la convocatoria dirigida a los interesados en participar en ella con una propuesta, con miras a seleccionar la que resulte más favorable, e inclusive rechazarlas si ninguna resulta serlo. En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la(s) propuesta(s) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten propuesta ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor. **INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar propuestas a **INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **INNPULSA COLOMBIA**.

PROPONENTE: Es la persona jurídica que en forma individual o conjunta presenta una propuesta dentro de la oportunidad señalada para el efecto.

PROPUESTA: Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Seguimiento realizado por un funcionario de **INNPULSA COLOMBIA**, para determinar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del contratista, en el marco del contrato que se derive de esta invitación.

TÉRMINOS DE REFERENCIA: Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para presentar la propuesta por parte de los proponentes, para el contratista con quien se celebra el contrato derivado de esta invitación y para **INNPULSA COLOMBIA**.

1.22.2. DEFINICIONES TÉCNICAS

ACTORES DEL ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: Organizaciones, entidades e instituciones que interactúan y colaboran entre sí, para fomentar la creatividad, el intercambio de conocimientos y la creación de redes que impulsen la innovación y el emprendimiento. Estos actores pueden incluir emprendedores, inversores, incubadoras, aceleradoras, universidades, entidades de gobierno y comunidades, entre otros.

ASISTENCIA TÉCNICA: Modelo de intervención a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales basado en que los integrantes del equipo de trabajo interactúen sistemáticamente con los diferentes actores de acompañamiento como; mentores, asesores, gobierno corporativo, mercado nacional e internacional.

ASESOR DE COMITÉ DIRECTIVO: Profesional con disponibilidad para orientar el proceso de planeación estratégica y la creación del plan de trabajo para cada uno de los emprendimientos digitales asignados, de acuerdo con los resultados del proceso de diagnóstico, presta asesoría a través de los Comités Directivos a la ejecución y los resultados de los emprendimientos en el logro de los hitos definidos en el plan de trabajo.

ASINCRÓNICO: Es un suceso que no tiene lugar en total correspondencia temporal con otro suceso.

ARENAS: Un entorno colaborativo de un territorio determinado en el cual se identifican, desarrollan y potencian tecnologías digitales primarias, secundarias o emergentes para mejorar la productividad, eficiencia, competitividad y transformación digital de un sector productivo o social. Este entorno incluye la interacción entre actores clave del sector productivo, gubernamental, académico, social, educativo, y empresas de la industria digital que trabajan en conjunto para innovar y optimizar procesos productivos. (Ejemplo. Saludtech: un entorno colaborativo de un territorio determinado en el cual se identifica desarrolla y potencian tecnologías digitales primarias, secundarias o emergentes para mejorar la productividad, eficiencia, competitividad y transformación digital de la salud).

BANCO DE ELEGIBLES: Todos los proponentes que cumplieron requisitos habilitantes con asignación de puntajes en orden descendente.

BENEFICIARIOS: Equipo emprendedor digital y/o emprendimientos digitales seleccionadas para recibir acompañamiento del Programa *Colombia Potencia Digital* tras el cumplimiento y verificación de la postulación y los requisitos establecidos en la invitación EMPD – 24, y actores del ecosistema de emprendimiento e innovación definidos por INNPULSA COLOMBIA.

BRECHA DIGITAL: Hace referencia a la disparidad socioeconómica entre aquellos que tienen acceso y habilidades para utilizar tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y aquellos que no. Esta brecha puede manifestarse en la falta de acceso a Internet, dispositivos y habilidades digitales, lo que limita el pleno aprovechamiento de las oportunidades en la era digital.

CICLOS: Son la serie de momentos que componen la Etapa de Ejecución de cada una de las fases del Componente 2.2: Emprendimientos digitales - Emprendimientos. Para todas las fases, dichos momentos son; Diagnóstico, Diseño y Ejecución.

COLOMBIA POTENCIA DIGITAL: Es el programa de MINTIC que tiene como objetivo fortalecer los ecosistemas de innovación digital del país incrementando la oferta tecnológica de los territorios con el propósito de aumentar la productividad de estos.

COMPONENTES: Corresponde al alcance de la asistencia técnica en dos tipos: fortalecimiento a ecosistemas de emprendimiento digital y acompañamiento a equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales.

CONEXIONES DE VALOR: Se refieren a las relaciones estratégicas entre empresas, organizaciones o individuos que generan beneficios mutuos mediante la colaboración en la creación, entrega o promoción de productos o servicios. Estas conexiones pueden abarcar desde asociaciones comerciales hasta alianzas estratégicas, y tienen como objetivo principal maximizar el valor para todas las partes involucradas.

CONSULTOR: Persona con experiencia en un área específica dispuesto a orientar al equipo de trabajo por demanda y de acuerdo con las necesidades del equipo emprendedor y/o emprendimiento digital y/o entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento e innovación. Este profesional a través de sesiones de trabajo resuelve inquietudes y/o plantea sugerencias de trabajo y elabora entregables para el proceso de fortalecimiento de los beneficiarios.

CORE BUSINESS: Hace referencia a aquellas actividades principales o de gran valor para toda la organización, que les genera la mayor cantidad de ingresos y el máximo valor o ventaja competitiva frente a otras empresas.

DETONANTE: Corresponde a las acciones, convocatorias y actividades que se realizan en el marco del programa *Colombia Potencia Digital* con el fin de apalancar el desarrollo de los ecosistemas de innovación, estos son Asistencia Técnica, Internacionalización, Sofisticación de Soluciones Tecnológicas y Gobernanza.

DETONANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA: Componente de la estrategia *Colombia Potencia Digital* enfocado en fortalecer los ecosistemas de emprendimiento digital a partir de un modelo de intervención a en el que equipos emprendedores, emprendimientos digitales y actores del ecosistema de emprendimiento digital reciben acompañamiento.

DIAGNÓSTICO: Instrumento o método suministrado por INNPULSA COLOMBIA al OPERADOR para su aplicación (Componente Emprendimientos digitales - Emprendimientos) o aplicado por INNPULSA COLOMBIA de manera directa (Componente Ecosistemas regionales), utilizado para identificar y evaluar problemas, oportunidades o desafíos en un determinado contexto. Puede adoptar diversas formas, como cuestionarios, análisis de datos, entrevistas o pruebas específicas, y se utiliza para obtener información precisa que sirva de base para la toma de decisiones informadas y la implementación de soluciones efectivas.

ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN DIGITAL: Entornos dentro de un territorio donde convergen actores como gobierno, empresas, emprendedores/startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros en dinámicas de colaboración emergentes para mejorar la competitividad de un sector productivo o social

ECOSISTEMA REGIONAL: Conjunto interconectado de elementos geográficos, socioeconómicos y culturales que influyen en el desarrollo y funcionamiento de una región específica, la cual se encuentra conformada por un grupo de departamentos determinado. Esto incluye factores como la geografía física, la demografía, la infraestructura, la economía local, la cultura y las instituciones gubernamentales. Estos componentes interactúan entre sí de manera dinámica, creando un ambiente único que impacta en la calidad de vida, las oportunidades económicas y la identidad de la región.

ECOSISTEMA TECH: Conjunto complejo de empresas, organizaciones, instituciones y personas que operan en el ámbito de la tecnología. Este ecosistema se caracteriza por su rápida evolución, colaboración entre diferentes actores y enfoque en la creación y adopción de soluciones tecnológicas disruptivas que transforman industrias y la sociedad en general.

ENTIDAD DE APOYO AL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Organización o institución dedicada a fomentar y fortalecer el desarrollo de startups y proyectos digitales. Esto puede incluir incubadoras, aceleradoras, centros de innovación, programas de mentoría y financiamiento, entre otros servicios. Su objetivo principal es proporcionar recursos, conocimientos y redes de contacto para impulsar la creación, crecimiento y éxito de empresas innovadoras en el ámbito digital.

ENTRENAMIENTO: Espacio físico o virtual sincrónico diseñado para mejorar las habilidades, conocimientos o aptitudes de un grupo de personas en un área específica. Puede implicar actividades prácticas, teóricas o una combinación de ambas, y se lleva a cabo con el objetivo de alcanzar un nivel deseado de competencia o desempeño en una tarea o disciplina determinada. El entrenamiento debe ser impartido por profesionales especializados.

EQUIPO DE TRABAJO: Conformados por mínimo 2 personas naturales, que sean mayores de edad.

EQUIPO EMPRENDEDOR DIGITAL: Equipo conformado por mínimo 2 personas que cuentan con una idea de negocio digital con un prototipo conceptual validado.

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva, con un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes.

EMPRENDIMIENTO DIGITAL: Es aquel que identifica y genera oportunidades de negocio a través de una versión digital parcial o total de cualquier bien o servicio y/o de la creación de nuevos productos digitales. Debe ser una organización legalmente constituida que tenga productos digitales propios para lograr sus objetivos de negocio.

FASES: Corresponde al alcance del acompañamiento a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales, dependiendo del nivel de madurez de su modelo de negocio. Se identifican cuatro (4) fases de acompañamiento: Producto Digital, Modelo de negocio, Emprendimiento Digital y Emprendimiento Digital Global.

HITO: Es un punto significativo o logro importante alcanzado en el desarrollo de un proyecto, plan o proceso. Sirve como referencia para medir el progreso, marcar etapas clave y evaluar el éxito de una iniciativa. Los hitos pueden ser fechas límite, eventos específicos o metas alcanzadas que ayudan a mantener el enfoque y la dirección hacia la consecución de los objetivos establecidos.

INDUSTRIA TI: Las actividades relacionadas con la creación, gestión y aplicación de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Incluye emprendimientos y empresas dedicadas al desarrollo de software, hardware, servicios de internet, consultoría en TI, entre otros. Esta industria impulsa la innovación, la conectividad digital y la transformación de negocios y sociedades a través de soluciones tecnológicas avanzadas.

KICKOFF: Reunión que marca el inicio oficial de un componente o etapa del Programa Colombia Potencia Digital. Durante este evento, se establecen los objetivos, roles y expectativas de los actores que intervendrán en el proceso, se presentan los miembros del equipo y se discuten los planes y estrategias para alcanzar los objetivos establecidos.

KPI: (KEY PERFORMANCE INDICATOR): Métricas que facilitan el monitoreo sobre la eficacia y productividad de las acciones realizadas en el modelo de negocio, como elemento para la toma de decisiones y evaluación de la capacidad del equipo emprendedor y/o emprendimiento digital de cumplir los objetivos marcados durante el acompañamiento.

LEAD: Es el término inglés que se utiliza para la generación de oportunidades de venta de servicio y productos a través de diferentes técnicas. Estos leads (“oportunidades”), pueden servir para crear una lista de posibles clientes, tener una lista de contactos para realizar e-mailing o para hacer un seguimiento personalizado hasta la posible venta.

LÍDER DEL EQUIPO EMPRENDEDOR DIGITAL: Persona elegida por el equipo emprendedores y/o emprendimiento digital. Es quien diligencia la postulación a la convocatoria.

LÍNEA BASE: Punto de referencia inicial que sirve como estándar para medir el progreso y evaluar los resultados e impactos generados por el Programa Colombia Potencia Digital. Define el estado deseado o esperado en un momento dado y proporciona una comparación con las mediciones actuales para determinar desviaciones o cambios. La línea base puede incluir aspectos como costos, cronogramas, alcance o calidad.

MECANISMO DE ACOMPAÑAMIENTO: Corresponde al alcance del acompañamiento a los ecosistemas regionales dependiendo de su nivel de madurez. Se identifican cinco (5) niveles: sin ecosistema o bajo, ecosistema pre-semilla o medio bajo, ecosistema semilla o medio, ecosistema en desarrollo o medio alto y hub regional o alto.

MENTOR: Persona con experiencia y disponibilidad para guiar y orientar al equipo de trabajo del equipo emprendedores y/o emprendimiento digital de manera permanente, hace seguimiento para asegurar que

las decisiones tomadas en el plan se materialicen en acciones concretas que tenga como resultado la evolución del emprendimiento.

MOCKUP: Es el boceto o prototipo que consiste en diseños que se hacen para observar, de manera global, cuál será el funcionamiento de un producto digital

MODELO DE NEGOCIO: Enfoque metodológico que define: clientes, propuesta de valor, canales, relacionamiento con clientes, forma de ingresos, actividades clave, recursos clave, aliados clave y costos clave para el negocio, presentando la estructura sistémica de creación, entrega y captura de valor del emprendimiento.

MONETIZACIÓN: Se utiliza para referirse a la capacidad de generar un ingreso a través del producto digital. La monetización puede ser por programas de afiliación, comercio electrónico, poseer contenido premium, por publicidad o por cualquier otra forma de generación de ingresos. Las formas más populares de la monetización de producto digital son mediante la aplicación de pago por clic (PPC) y coste por impresión (CPI / CPM).

PITCH: Es un breve discurso de presentación de un poco más de 30 segundos que consiste en dar a conocer su negocio o presentar su proyecto con la finalidad de despertar el interés y convencer a su interlocutor, ya sea un inversionista, un potencial cliente o un posible colaborador.

PROPUESTA: Es la documentación mínima requerida en esta invitación la cual debe ser presentada por el proponente interesado de conformidad con lo establecido en este documento.

PRODUCTO DIGITAL: Es un bien o servicio que se caracteriza por incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para su creación, desarrollo, distribución y/o uso

PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (PMV): Es la versión del prototipo con funcionalidades mínimas que permitan presentarlo a los clientes potenciales y comprobar su interés por el mismo, de acuerdo con las horas asignadas en el acompañamiento.

PROTOTIPADO: Es un modelo (representación, demostración o simulación) fácilmente ampliable y modificable de un sistema planificado, probablemente incluyendo su interfaz y funcionalidad de entradas y salida para el diseño de un PMV.

PROTOTIPO CONCEPTUAL VALIDADO: Es una representación simplificada del producto que captura las funcionalidades y la experiencia del usuario básicas necesarias para validar la idea y obtener retroalimentación inicial. Crea bocetos (wireframes) y prototipos de baja fidelidad para visualizar la estructura y flujo de la interfaz. Desarrollo de Prototipos Interactivos: Usa herramientas de prototipado para crear versiones interactivas que permitan a los usuarios experimentar la funcionalidad básica.

PROYECTO: Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único, entraña un reto, una forma diferente de ver y desarrollar una idea.

TALLERISTA: Persona con experiencia y disponibilidad para guiar conducir actividades de aprendizaje práctico grupal en un área específica del conocimiento o habilidad.

TENDENCIA: Es una dirección general en la que algo está cambiando o evolucionando con el tiempo, reflejando patrones observables en el comportamiento, la opinión pública, la moda, la tecnología o cualquier otro ámbito. Estas tendencias pueden surgir por diversos factores, como cambios sociales, avances tecnológicos, eventos globales o preferencias culturales, y su identificación y comprensión pueden ayudar a prever futuros desarrollos y tomar decisiones informadas en diferentes contextos.

TOOLKIT: Caja de herramientas digitales para impulsar el crecimiento de equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales.

4RI: La denominada cuarta revolución industrial (4RI) comprende un conjunto amplio de tecnologías de naturaleza disruptiva para los procesos, productos y modelos de negocio de la industria tradicional basado en la captura modificación y análisis de data para la generación de valor.

CAPÍTULO 2 CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO

Seleccionar y contratar los servicios de hasta cuatro (4) operadores para ejecutar los componentes de ecosistemas regionales y emprendimientos digitales del “*Detonante de asistencia técnica del Programa Colombia Potencia Digital*” en diferentes regiones del país.

2.2. ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO

El Detonante de Asistencia Técnica del programa **Colombia Potencia Digital** tiene como propósito fortalecer los ecosistemas de emprendimiento e innovación digital del país, a través del desarrollo y/o consolidación de capacidades y articulación entre los diversos actores del ecosistema, así como impulsar el crecimiento de los emprendedores de la Industria digital, mediante el fortalecimiento de la propuesta de valor y el equipo emprendedor.

Para lo anterior, se distribuye la ejecución del Detonante de Asistencia Técnica del programa Colombia Potencia Digital en cuatro (4) regiones del territorio nacional, así:

Tabla 1. Distribución territorio nacional por regiones

Región	Departamento
1 - Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés Islas y Sucre.
2 - Centro y Amazonía	Amazonas, Bogotá D.C., Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés.
3- Occidente	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
4 - Oriente y Orinoquia	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander y Vichada.

A continuación, se describe el esquema de intervención de los componentes de Ecosistemas Regionales y Emprendimientos Digitales del Detonante de Asistencia Técnica del programa Colombia Potencia Digital:

2.2.1. COMPONENTE 1: ECOSISTEMAS REGIONALES

Este componente tiene como objetivo fortalecer los ecosistemas de las arenas tecnológicas identificadas para cada región, mediante el apoyo a la creación y/o consolidación de capacidades y la conexión de los actores a nivel regional, nacional e internacional, según su nivel de madurez, con base en las condiciones locales en un sistema que favorezca las interacciones entre actores públicos y privados.

2.2.1.1. PERFIL DE BENEFICIARIOS

Entidades de apoyo al ecosistema de innovación y emprendimiento digital (Universidades, empresas, entes territoriales, sociedad civil y demás actores).

La identificación inicial de estos beneficiarios obedece a los criterios asociados a las arenas tecnológicas identificadas por MINTIC en el marco del programa Colombia Potencia Digital y a las prioridades del gobierno nacional.

En el **Anexo 1 - Arenas tecnológicas nivel de madurez de los ecosistemas** se encuentra por departamento su nivel de madurez y el listado de arenas tecnológicas propuestas⁸), la definición de las arenas tecnológicas a priorizar se realizará durante el proceso de diagnóstico realizado por INNPULSA COLOMBIA.

2.2.1.2. MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO

Región	Sin ecosistema o bajo	Ecosistema pre-semilla o medio bajo	Ecosistema semilla o medio	Ecosistema en desarrollo o medio alto	Hub regional o alto
1 - Caribe	2	3	2	1	0
2 - Centro y Amazonía	7	1	0	1	1
3- Occidente	1	3	2	2	0
4 - Oriente y Orinoquia	4	1	2	0	0

El programa cuenta con cinco (5) niveles de madurez, cuyo alcance corresponderá al nivel de madurez⁹ de los ecosistemas regionales en las arenas tecnológicas identificadas, así:

- I. **Sin ecosistema o Bajo:** Acompañamiento para entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital en regiones que no cuentan con un Ecosistema Tech, con el fin de generar capacidades básicas

⁸ El cálculo de las arenas se hace estimando su potencial en cada uno de los departamentos. Para los ecosistemas que tengan nivel de madurez 'I. Sin ecosistema o Bajo', se trabajará una (1) arena tecnológica, para los demás ecosistemas, se pretende impactar dos (2) arenas tecnológicas

⁹ Las categorías están soportadas en el Informe de Colombia TECH REPORTE 2022-2023 y el Puntaje IBD (Índice de brecha digital).

para la construcción de estrategias que fomenten la creación de emprendimientos dentro de las arenas tecnológicas identificadas.

- II. **Ecosistema pre-semilla o Medio Bajo:** Acompañamiento a entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital en regiones que no cuentan con un Ecosistema Tech o que se encuentra en una fase muy incipiente, pero que no tienen una brecha digital tan alta como las del grupo anterior y tienen infraestructura un poco más desarrollada. El acompañamiento tiene la finalidad de generar capacidades básicas para la construcción de estrategias que fomenten la creación de emprendimientos dentro de las arenas tecnológicas identificadas.
- III. **Ecosistema semilla o Medio:** Acompañamiento para entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital en regiones con ecosistemas en fase inicial, es decir, cuentan con una oferta institucional limitada, infraestructura poco desarrollada y tienen una baja creación de empresas digitales. Con el fin de generar capacidades de nivel intermedio para la construcción de estrategias que fomenten la creación y desarrollo de emprendimientos dentro de las arenas tecnológicas identificadas.
- IV. **Ecosistema en desarrollo o Medio Alto:** Acompañamiento para entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital en regiones con ecosistemas en fase de desarrollo, es decir, que cuentan con una comunidad emprendedora activa, oferta institucional amplia y empresas digitales con potencial de crecimiento. Con el fin de generar capacidades de nivel avanzado para la construcción de estrategias que fomenten la creación y desarrollo de emprendimientos dentro de las arenas tecnológicas identificadas.
- V. **Hub regional o Alto:** Acompañamiento para entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital en regiones con ecosistema líder, es decir, que cuentan con una comunidad emprendedora activa, oferta institucional amplia y alta concentración de empresas digitales con potencial de crecimiento. Para potenciar las capacidades globales para la consolidación del ecosistema.

2.2.1.3. ETAPAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Para cada ecosistema de las arenas tecnológicas identificadas (**Ver anexo 1**), de acuerdo con el alcance establecido en los mecanismos de acompañamiento según nivel de madurez, se ejecutarán las siguientes actividades:

Ilustración 1. Esquema de acompañamiento Componente 1 - Ecosistemas Regionales



Fuente: Elaboración Propia

2.2.1.3.1. ACTIVIDAD 1 – DEFINICIÓN DE LÍNEA BASE

Será ejecutada de manera directa por **INNPULSA COLOMBIA**, de manera articulada con MINTIC, en el marco de la gestión que MINTIC realiza para el detonador: Integración regional con una duración entre 4 a 6 semanas. En este sentido, los operadores que resulten seleccionados en el marco de la presente convocatoria no tendrán actividades asociadas a este reto.

No obstante, a continuación, se realiza una descripción general de la **Actividad 1 – Definición de línea base** con fines meramente informativos para los proponentes interesados en participar en la convocatoria **POT-OP24**, con el fin de brindar claridad sobre la metodología completa del programa.

A partir de la identificación realizada por MINTIC del grupo base de las entidades y/o actores del ecosistema de emprendimiento digital se realizará una entrevista en profundidad por parte de INNPULSA COLOMBIA para diagnosticar las necesidades y/o brechas de cada ecosistema y seleccionar hasta dos (2) arenas¹⁰ tecnológicas para cada departamento, a fin de definir la línea base y construir el plan de intervención de generación de capacidades y diseño de la estrategia de consolidación y sostenibilidad.

Las dimensiones de la definición de la línea base serán las siguientes:

1. Política pública para emprendimiento e innovación, y entorno de negocios.
2. Mentalidad emprendedora y habilidades para el emprendimiento.
3. Incubación y/o aceleración de emprendimientos digitales – tecnológicos.
4. Generación de conocimiento.
5. Financiación y/o gestión de acceso a financiación.
6. Capital social: conexión para gestión de proveedores, clientes y demás redes.
7. Infraestructura: conectividad e infraestructura de servicios para los emprendimientos digitales - tecnológicos.

¹⁰ El cálculo de las arenas se hace estimando su potencial en cada uno de los departamentos. Para los ecosistemas que tengan nivel de madurez 'I. Sin ecosistema o Bajo', se trabajará una (1) arena tecnológica, para los demás ecosistemas, se pretende impactar dos (2) arenas tecnológicas

En esta actividad **INNPULSA COLOMBIA** y MINTIC podrán complementar y/o modificar el listado base de actores y/o entidades del ecosistema identificado. Para determinar los actores que se intervendrán y beneficiarán para cada una de las arenas tecnológicas por departamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) La oportunidad de respuesta de los actores del ecosistema identificados por MINTIC para las entrevistas en profundidad.
- b) Los resultados del diagnóstico, en específico la identificación del nivel de impacto de las dimensiones analizadas en el diagnóstico y el grado de contribución de los actores entrevistados a cada dimensión.
- c) La unicidad de los actores, es decir, si su rol y contribución es diferencial o similar a otros actores.

A partir de estos criterios se priorizarán hasta 15 actores del ecosistema de emprendimiento e innovación para cada arena tecnológica por departamento, los cuales serán avalados por MINTIC.

Una vez concluida la priorización de los actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación, y previo aval de MINTIC, **INNPULSA COLOMBIA** realizará la vinculación de los actores que se intervendrán y beneficiarán de las actividades 2 a la 5 de la etapa de acompañamiento, a través de la suscripción de la respectiva carta de compromiso.

Los resultados que se generen de esta actividad serán el insumo que **INNPULSA COLOMBIA** entregará a los operadores seleccionados y contratados para las actividades 2 a la 5.

NOTA UNO: En ningún caso el listado de priorización de actores del ecosistema de emprendimiento e innovación para cada arena tecnológica por departamento podrá ser superior a 15 entidades.

2.2.1.3.2. ACTIVIDAD 2 – DISEÑO ALCANCE DE INTERVENCIÓN

En esta actividad, los operadores que resulten seleccionados en el marco de la presente convocatoria ejecutarán las siguientes subactividades para cada uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por departamento, conforme al alcance propuesto para su nivel de madurez (**Ver anexo 1**).

En este sentido, los proponentes interesados en la convocatoria **POT-OP24** deberán incluir en su propuesta el alcance establecido para la Actividad 2 – Diseño alcance intervención, teniendo en cuenta que el tiempo previsto para esta Actividad será de hasta tres (3) semanas, y lo estipulado a continuación:

- a. **Identificar las tendencias** más sobresalientes para la arena tecnológica a intervenir por cada una de las siete (7) dimensiones abordadas en la Actividad 1, tomando como referente ecosistemas de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas en un nivel de madurez mayor.
- b. **Priorizar las líneas temáticas** a intervenir, conforme los resultados de la Actividad 1, en específico las necesidades y/o brechas para cada una de las siete (7) dimensiones abordadas en la Actividad 1, y los resultados del literal “a” de esta actividad.

c. **Elaborar el plan de intervención** en el formato que establezca **INNPULSA COLOMBIA**, el cual debe señalar por cada dimensión lo siguiente:

- Hitos
- Modalidad (presencial y/o virtual)
- Entregables
- Cronograma
- Líder ejecución del hito (Operador y/o expertos)

El plan de intervención será analizado y aprobado por **INNPULSA COLOMBIA** y **MINTIC** para su presentación a cada uno de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por departamento adjudicado al operador.

El plan de intervención deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

Nivel de Madurez	Expertos		Operador	Eventos de conexiones de valor	Tiempo de ejecución	Observaciones
	Horas de entrenamientos	Horas de consultoría	Equipo de trabajo fijo			
Sin ecosistema o bajo	8	20	Un (1) Líder metodológico por cada 5 departamentos + Un (1) profesional por cada 5 departamentos	Mínimo dos (2) eventos presenciales	Hasta 8 semanas	28 horas de perfil 1 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)
Ecosistema pre-semilla y medio bajo	8	20				13 horas de perfil 1 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)
Ecosistema semilla y medio	8	24				15 horas de perfil 2 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)
Ecosistema en desarrollo o medio alto	12	30				32 horas de perfil 2 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)
						12 horas de perfil 2 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)
						30 horas de perfil 3 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas

Nivel de Madurez	Expertos		Operador	Eventos de conexiones de valor	Tiempo de ejecución	Observaciones
	Horas de entrenamientos	Horas de consultoría	Equipo de trabajo fijo			
						regionales (ver anexo 2)
Hub Regional o alto	12	32				44 horas de perfil 3 Consultor/ Tallerista básico – Ecosistemas regionales (ver anexo 2)

NOTA DOS: Los perfiles de los expertos de horas de entrenamiento y consultoría se encuentra descrito en el numeral 2.2.4.2 y el **Anexo 2 – Requerimientos equipo de trabajo.**

NOTA TRES: El plan de intervención por cada arena tecnológica deberá tener en cuenta que no podrá superar el número de horas de expertos (consultor y entrenamientos) definidos para cada ecosistema de emprendimiento e innovación, según su nivel de madurez, según lo descrito en el presente numeral.

NOTA CUATRO: Al menos el 50% de las horas de expertos deberá ejecutarse de manea presencial sincrónica en el municipio que se establezca como eje del ecosistema de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas de cada departamento.

NOTA CINCO: El plan de intervención deberá incluir al menos tres (3) sesiones presenciales con la participación (al menos el 60% de los integrantes de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por departamento) de los actores vinculados.

d. **Kickoff de la intervención:** El operador deberá programar y garantizar la participación de al menos el 60% de los integrantes de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por región, para realizar una sesión presencial en la cual se presente el plan de intervención diseñado según el numeral "c" de esta actividad.

Sí existieran recomendaciones de mejora del plan de intervención, estos ajustes serán validados por **INNPULSA COLOMBIA** y MINTIC para su incorporación, con base en el presupuesto establecido para la intervención en los presentes términos de la invitación y en la propuesta del operador.

Como resultado de esta subactividad, se deberá contar con la no objeción por parte de los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por departamento respecto del plan de intervención, a través de acta de reunión a la cual asistirá el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** y/o MINTIC.

NOTA SEIS: La sesión del kickoff podrá ser incluida como una de las sesiones presenciales que se señala en la NOTA CINCO.

- e. **Elaboración y entrega del Plan de intervención:** De acuerdo con las actividades descritas en los literales a, b, c y d, el OPERADOR realizará la entrega de un (1) informe consolidado con la evidencia de lo indicado en el presente numeral, esto es:

- a) Identificación de tendencias
- b) Priorización de líneas temáticas
- c) Plan de intervención aprobado por INNPULSA COLOMBIA y MINTIC
- d) Evidencia del kickoff (Listado de asistencia, memorias, fotografías y acta de sesión)

2.2.1.3.3. ACTIVIDAD 3 – FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Esta actividad será ejecutada por los operadores que resulten seleccionados y contratados, en el marco de la presente convocatoria. En este sentido, los proponentes interesados en la convocatoria **POT-OP24** deberán incluir en su propuesta el alcance establecido para la Actividad 3 – Fortalecimiento de capacidades, que corresponde a la implementación del Plan de intervención establecido en la Actividad 2 – Diseño alcance de la intervención.

Para la ejecución de esta actividad, el Operador tendrá hasta ocho (8) semanas.

Para el respectivo seguimiento de la actividad, el Operador deberá remitir un informe de avance a la semana cuatro (4) a través de la herramienta que establezca **INNPULSA COLOMBIA**, en el que conste:

- a) Avance (%) de los hitos definidos
- b) Cumplimiento del cronograma
- c) Reporte de novedades
- d) Soporte entrenamientos (memorias de los entrenamientos, listado de asistencia y evaluación de satisfacción de entrenamientos)

Al finalizar el plan de intervención, se deberá elaborar y entregar un informe de cierre, según modelo establecido por **INNPULSA COLOMBIA**, en el que se establezca:

- a) Balance de cumplimiento de los hitos definidos
- b) Balance cumplimiento del cronograma
- c) Soporte de entrenamientos (memorias de los entrenamientos, listado de asistencia y evaluación de satisfacción de los entrenamientos) y sesiones de trabajo (memorias y listado de asistencia) que no hubiesen sido entregados en el informe de avance.
- d) Medición de los resultados de las dimensiones¹¹ sobre las cuales se definió la línea base, con el objetivo de evidenciar el avance cualitativo de la madurez del ecosistema intervenido.

¹¹ Las dimensiones son: 1) Política pública para emprendimiento e innovación, y entorno de negocios, 2) Mentalidad emprendedora y habilidades para el emprendimiento, 3) Incubación y/o aceleración de emprendimientos digitales – tecnológicos; 4) Generación de conocimiento, 5) Financiación y/o gestión de acceso a financiación, 6) Capital social: conexión para gestión de proveedores, clientes y demás redes y 7) Infraestructura: conectividad e infraestructura de servicios para los emprendimientos digitales - tecnológicos.

Este informe deberá ser entregado hasta una (1) semana después de finalizado la ejecución del plan de intervención.

NOTA SIETE: INNPULSA COLOMBIA de manera coordinada con MINTIC articulará la gestión realizada por los operadores seleccionados y contratados en la convocatoria **POT-OP24** con las actividades que se adelantarán en los demás detonadores que se encuentren relacionadas con el componente de ecosistemas regionales. Los operadores deberán atender las solicitudes y recomendaciones que realice **INNPULSA COLOMBIA** para asegurar una adecuada articulación de esfuerzos en la ejecución del Programa Colombia Potencia Digital.

2.2.1.3.4. ACTIVIDAD 4 – CONEXIÓN

Esta actividad será ejecutada por los operadores que resulten seleccionados y contratados, en el marco de la presente convocatoria. En este sentido, los proponentes interesados en la convocatoria **POT-OP24** deberán incluir en su propuesta el alcance establecido para la Actividad 4 – Conexión.

Esta actividad se ejecutará de manera simultánea con la actividad 3 y tendrá un plazo de ejecución de hasta ocho (8) semanas.

Esta actividad consiste en la realización por parte del Operador de espacios de conexión con actores del ecosistema de las arenas tecnológicas identificadas para las regiones que resultó adjudicatario, lo anterior de manera coordinada con la gestión de MINTIC en el marco del detonador: Integración regional.

En específico, los operadores que resulten seleccionados y contratados deberán:

- a) Planear la agenda técnica de dos (2) encuentros (cada encuentro de al menos 4 horas), esto es, identificar las temáticas y los expertos a invitar.
- b) Diseñar la metodología para facilitar los encuentros y garantizar jornadas que permitan la socialización y apropiación de experiencias exitosas para el fortalecimiento de las capacidades de los ecosistemas alrededor de las arenas tecnológicas.
- c) Ejecutar de manera presencial la agenda técnica de los dos (2) encuentros, garantizando la participación de al menos el 60% de los actores de los ecosistemas vinculados y las condiciones logísticas para su ejecución.

Al finalizar la Actividad 4, se deberá elaborar y entregar un informe de cierre, según modelo establecido por **INNPULSA COLOMBIA**, en el que se establezca el balance de los encuentros ejecutados (memorias – planeación y metodología - listado de asistencia y evaluación de satisfacción).

Este informe deberá ser entregado hasta una (1) semana después de finalizado la ejecución de la Actividad, junto al informe que se indica como informe de cierre de la Actividad 3.

2.2.1.3.5. ACTIVIDAD 5 – ESTRATEGIA

Esta actividad será ejecutada por los operadores que resulten seleccionados y contratados, en el marco de la presente convocatoria. En este sentido, los proponentes interesados en la convocatoria **POT-OP24** deberán incluir en su propuesta el alcance establecido para la Actividad 5 - Estrategia.

Esta actividad deberá ejecutarse una vez finalice las Actividades 3 y Actividades 4, y tendrá un plazo de ejecución de hasta dos (2) semanas.

Esta actividad consiste en el diseño de la estrategia para la consolidación y sostenibilidad de los ecosistemas regionales fortalecidos, en específico, para las arenas tecnológicas intervenidas de cada departamento, en específico el componente técnico de la estrategia y su plan de trabajo para el 2025.

En específico, los operadores que resulten seleccionados y contratados deberán:

- a) Planear y ejecutar una sesión de co-creación de forma presencial con los actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas de cada departamento (al menos el 50% de los actores vinculados). Lo anterior, teniendo en cuenta el informe de cierre de las Actividades 3 y 4.
- b) Elaborar el plan de trabajo (2025) en el formato que establezca INNPULSA COLOMBIA, el cual debe señalar por cada dimensión lo siguiente: (i) Hitos, (ii) Cronograma y (iii) Actor responsable.

Al finalizar la Actividad 5, se deberá elaborar y entregar a **INNPULSA COLOMBIA** un informe de cierre, según modelo establecido por **INNPULSA COLOMBIA**, en el que se establezca el balance de la sesión de co-creación (memorias – planeación y metodología -, listado de asistencia, fotografías evaluación de satisfacción) y el Plan de trabajo avalado por los ecosistemas de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas de cada departamento.

2.2.1.4. ENTREGABLES

Para este componente, el OPERADOR deberá presentar los siguientes entregables:

Item	Actividad	Descripción	Fecha de entrega
1	No 2 – Diseño alcance intervención	Un (1) informe consolidado para los ecosistemas de emprendimiento e innovación de cada arena tecnológica por departamento, que contenga lo siguiente: a) Identificación de tendencias. b) Priorización de líneas temáticas. c) Plan de intervención aprobado por INNPULSA COLOMBIA y MINTIC. d) Evidencia del kickoff (Listado de asistencia, memorias, fotografías y acta de sesión).	Semana 4 de ejecución
2	No 3 – Fortalecimiento de capacidades	Informe que contenga lo siguiente: a) Avance (%) de los hitos definidos. b) Cumplimiento del cronograma. c) Reporte de novedades. d) Soporte entrenamientos (memorias de los entrenamientos, listado de asistencia y evaluación satisfacción de entrenamientos).	Semana 8 de ejecución

Item	Actividad	Descripción	Fecha de entrega
3	No 3 – Fortalecimiento de capacidades / No 4 - Conexión	Un informe de cierre, que contenga lo siguiente: a) Balance cumplimiento de los hitos definidos b) Balance de cumplimiento del cronograma de la intervención. c) Entregables, incluido el soporte entrenamientos (memorias de los entrenamientos, listado de asistencia y evaluación satisfacción de entrenamientos) y sesiones de trabajo (memorias y listado de asistencia) d) Medición de los resultados de las dimensiones ¹² sobre las cuales se definió la línea base, con el objetivo de evidenciar el avance cualitativo de la madurez del ecosistema intervenido. e) Balance de los encuentros ejecutados (memorias – planeación y metodología -, listado de asistencia y evaluación de satisfacción)	Semana 12 de ejecución
4	No 5- Estrategia	Elaborar y entregar un informe de cierre, que contenga el balance de la sesión de co-creación (memorias – planeación y metodología, listado de asistencia, fotografías evaluación de satisfacción) y el Plan de trabajo avalado por los ecosistemas de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas de cada departamento.	A la finalización de la ejecución del contrato

2.2.2. COMPONENTE 2.1: EMPRENDIMIENTOS DIGITALES - IDEACIÓN

Este componente tiene como objetivo promover el fortalecimiento de los equipos emprendedores digitales y/o emprendimientos digitales del país en fase de ideación, a través de espacios de experimentación y transferencia de conocimiento de manera presencial y/o virtual sincrónica para la creación de iniciativas digitales, a través del uso de las metodologías ágiles de emprendimiento.

2.2.2.1. PERFIL DE BENEFICIARIOS

Ciudadanos, equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI.

La asignación regional es la siguiente:

¹² Las dimensiones son: 1) Política pública para emprendimiento e innovación, y entorno de negocios, 2) Mentalidad emprendedora y habilidades para el emprendimiento, 3) Incubación y/o aceleración de emprendimientos digitales – tecnológicos, 4) Generación de conocimiento, 5) Financiación y/o gestión de acceso a financiación, 6) Capital social: conexión para gestión de proveedores, clientes y demás redes y 7) Infraestructura: conectividad e infraestructura de servicios para los emprendimientos digitales - tecnológicos.

Fase	Perfil	Cantidad de personas naturales, equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI beneficiarios					Cantidad Total
		Región 1: Caribe	Región 2: Centro Amazonía	Región 3: Occidente	Región 4: Oriente Orinoquía		
		Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena. San Andrés Islas y Sucre	Amazonas, Bogotá D.C, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander y Vichada		
Ideación	Personas naturales, equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI	850	1.100	1.050	790	3.790	

En el **Anexo 3 - Detalle asignación cupos por perfil y departamento** se encuentra el detalle de la asignación por perfil y departamento.

NOTA UNO. Para el cumplimiento de la meta establecida para cada región, sólo serán considerados beneficiarios únicos; esto es, si una persona participa en dos (2) talleres, solo será contabilizada su participación una vez. Para validar lo anterior, se tomará como referencia el número de identificación del participante.

2.2.2.2. ALCANCE

Consiste en entrenamientos orientados a ciudadanos y/o emprendedores digitales o de base tecnológica en etapas iniciales, con el propósito de transferir conocimientos básicos para la creación de productos digitales. Dependiendo del departamento, se estiman grupos de entre 30 a 50 asistentes en promedio para la modalidad presencial y un promedio de 100 personas en modalidad virtual.

Los entrenamientos se desarrollarán a modo de talleres presenciales y/o virtuales que tendrán una duración de entre 3 y 4 horas. Sin embargo, en cada departamento deberá realizarse al menos un (1) taller presencial. El perfil del tallerista se encuentra explícito en el **Anexo 2 – Requerimientos equipo de trabajo**.

Las temáticas de los entrenamientos serán¹³:

¹³ El operador podrá definir la temática a facilitar en cada una de las intervenciones.

- a) **Prototipado:** Espacio de aprendizaje en el que a través de actividades dinámicas se pretende consolidar el primer prototipo de un producto digital, que le permitirá al emprendedor validar su mercado y su producto mínimo viable, incluyendo tecnologías digitales emergentes.
- b) **Modelo de negocio digital:** Espacio de capacitación para incentivar la creación de iniciativas digitales, a través, del uso de las metodologías ágiles de emprendimiento que incluye: Identificación del problema, caracterización de clientes, validación de hipótesis, ideación, propuesta de valor, prototipos y pitch
- c) **Marketing digital:** Espacio de aprendizaje en el que se busca que el emprendedor logre consolidar un primer plan de marketing para promocionar y/o mejorar las ventas del producto o servicio, e impactar a la comunidad a través de las redes sociales, incluyendo tecnologías digitales emergentes.

Para el desarrollo del alcance se deberán desarrollar las siguientes actividades:

2.2.2.2.1. ACTIVIDAD 1: PLANEACIÓN Y CONVOCATORIA

a) Planeación:

El operador deberá desarrollar las acciones para planear los talleres, su convocatoria y ejecución que permitan dar cobertura a la totalidad de los departamentos asignados a cada región, preferiblemente ciudades no capitales de departamento.

Para lo anterior, los operadores que resulten seleccionados y contratados, en el marco de la presente convocatoria, deberá elaborar una **propuesta de programación mensual** durante el período de ejecución del Contrato, en el formato que establezca **INNPULSA COLOMBIA**, que deberá entregarse durante los primeros cinco (5) días hábiles al inicio del contrato para el primer mes calendario, y para el segundo mes a más tardar la última semana del mes anterior. La programación deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha:
- b) Lugar (municipio):
- c) Número esperado de asistentes:
- d) Temática del taller:
- e) Tallerista:
- f) Modalidad (presencial / virtual):
- g) Aliado (si aplica):

Una vez la programación sea avalada por **INNPULSA COLOMBIA**, se deberá coordinar la convocatoria de los beneficiarios a estos talleres con los enlaces TIC del MinTIC en las regiones, así como con representantes de las entidades territoriales, Cámaras de Comercio y/u otros actores relevantes en región.

b) Convocatoria:

Para realizar la convocatoria a los beneficiarios, el operador deberá desarrollar las siguientes actividades:

- a) **Diseño y divulgación de piezas gráficas y campaña de promoción del taller:** Diseñar las piezas y

campaña de promoción del taller, según los lineamientos establecidos por INNPULSA COLOMBIA, las cuales deberá ser enviadas a INNPULSA COLOMBIA para su aprobación¹⁴. Una vez se cuente con dicho aprobación, las piezas gráficas y la campaña de promoción del taller podrán ser publicadas y/o compartidas a los enlaces regionales MinTIC y/o a la entidad de la región (si aplica) con la que se coordinará el taller, para su promoción y divulgación.

- b) **Inscripción:** Contar con la plataforma y/o herramienta para generar el link que permita la inscripción de los beneficiarios a los talleres.

El link de inscripción deberá garantizar los campos de información que establezca INNPULSA COLOMBIA para la caracterización de beneficiarios de este componente.

- c) **Garantizar el diseño del material requerido para el desarrollo del taller:** Diseñar las cartillas, materiales y presentaciones que se utilizarán en el marco del taller.
- d) **Seguimiento al número de beneficiarios inscritos al taller:** Hacer seguimiento a la gestión efectiva del proceso de convocatoria para garantizar el número de asistentes al taller, establecidos en la propuesta de programación mensual antes referida.

2.2.2.2.2. ACTIVIDAD 2: EJECUCIÓN

El operador deberá desarrollar las siguientes actividades derivadas de los talleres programados, así:

a. Garantizar las condiciones logísticas para el desarrollo del taller:

- Presencial: lugar (acceso, iluminación y ventilación), entrega de material, acceso a herramientas tecnológicas y/o técnicas para la ejecución del taller.
- Virtual: Disponer de una herramienta tecnológica a través del cual se desarrollará el taller.

b. Validación de asistentes: Contar con las herramientas para validar los asistentes al taller. Es posible que dentro de los asistentes existan personas no inscritas en el link de inscripción, por lo que se debe disponer de las herramientas y equipo de manera directa y/o a través de los aliados locales (si aplica) para actualizar el registro de los asistentes y permitir su acceso al taller.

c. Garantizar la entrega del material requerido para el desarrollo del taller: Esta actividad hace referencia a la entrega de las cartillas, materiales y presentaciones que se utilizarán durante el taller. Para los talleres que se realicen de manera virtual el material será remitido a los correos electrónicos de los beneficiarios relacionados en el link de inscripción.

d. Herramienta para conocer el nivel de satisfacción del taller por parte de los emprendimientos: Contar con las herramientas necesarias que permitan validar a través de una encuesta, el nivel de satisfacción de los asistentes al taller.

¹⁴ Se avalará una pieza para la gestión de convocatoria por región, y esta deberá personalizarse por cada Operador, según temática y lugar de ejecución de los talleres.

2.2.2.3. ENTREGABLES

Para este componente, el Operador deberá presentar los siguientes entregables:

Item	Actividad	Descripción	Fecha de entrega
1	No 1 – Planeación y Convocatoria / No 2 - Ejecución	Un informe periódico (mensual) que contenga: a) Propuesta de programación mensual de la convocatoria y ejecución de talleres. b) Evidencia de la Convocatoria (Diseño y divulgación de piezas gráficas y campaña de promoción del taller, e Inscripción). c) Listado de asistentes a los talleres, según los campos de información definidos por INNPULSA COLOMBIA. d) Evidencia de la ejecución de los talleres: Copia del material entregado, fotografías y encuesta del nivel de satisfacción de los talleres por parte de los beneficiarios.	Semana 4 de ejecución Semana 8 de ejecución Semana 12 de ejecución
2	No 1 – Planeación y Convocatoria / No 2 - Ejecución	Un informe final que contenga la información no contenida en los informes periódicos anteriores: a) Propuesta de programación mensual de la convocatoria y ejecución de talleres. b) Evidencia de la Convocatoria (Diseño y divulgación de piezas gráficas y campaña de promoción del taller, e Inscripción). c) Listado de asistentes a los talleres, según los campos de información definidos por INNPULSA COLOMBIA. d) Evidencia de la ejecución de los talleres: Copia del material entregado, fotografías y encuesta del nivel de satisfacción de los talleres por parte de los beneficiarios.	A la finalización del contrato.

2.2.3. COMPONENTE 2.2: EMPRENDIMIENTOS DIGITALES - EMPRENDIMIENTOS

Este componente tiene como objetivo promover el crecimiento de equipos emprendedores digitales y emprendimientos digitales del país, fortaleciendo sus ideas de negocio, productos mínimos viables, productos digitales o identificar y superar brechas, de acuerdo con su nivel de madurez y necesidades de crecimiento.

2.2.3.1. PERFIL DE BENEFICIARIOS

Equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria digital beneficiarios de la invitación **EMPD-24** publicada en el siguiente enlace: <https://www.innpulsacolombia.com/convocatoria-de-beneficiarios-para-el-programa-colombia-potencia-digital-emprendimiento-digital/>

El proceso de convocatoria y selección será realizado por **INNPULSA COLOMBIA** y serán priorizados los emprendimientos que pertenezcan a las arenas tecnológicas identificadas en cada región por parte de MINTIC, de acuerdo con número de cupos por fase el cual se relaciona a continuación:

Fase	Perfil	Cantidad de Equipos Emprendedores / Emprendimiento Digitales beneficiarios					Cantidad Total
		Región 1: Caribe	Región 2: Centro Amazonía	Región 3: Occidente	Región 4: Oriente Orinoquía		
		Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés Islas y Sucre	Amazonas, Bogotá D.C, Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander y Vichada		
Producto Digital	Equipos emprendedores digitales	38	48	38	35	159	
Modelo de negocio	Emprendimientos digitales	19	14	29	13	75	
Emprendimiento Digital	Emprendimientos digitales	6	14	19	11	50	
Emprendimiento Digital Global	Emprendimientos digitales	2	6	6	2	16	
Total		65	82	92	61	300	

En el **Anexo 3 - Detalle asignación cupos por perfil y departamento** se encuentra el detalle de la asignación por perfil y departamento.

NOTA UNO: El equipo de trabajo del equipo emprendedor digital y/o el emprendimiento digital deben contar con acceso tecnológico (conexión a internet, equipos de cómputo, etc.) propios para recibir el acompañamiento.

NOTA DOS: Los equipos emprendedores y emprendimientos digitales podrán ser seleccionados para ser acompañados en solo una (1) de los cuatro (4) fases, de acuerdo con el nivel de madurez y los criterios habilitantes definidos para cada una.

NOTA TRES: Cada región tiene un cupo de beneficiarios, sin embargo, en caso de agotarse los cupos de una región, sí una o más tienen cupos disponibles, el equipo emprendedor y/o emprendimiento, podrá ser asignado a otra región por estricto orden de puntaje, comenzando por las regiones en el orden indicado en el presente numeral.

NOTA CUATRO: Cada departamento tiene un cupo de beneficiarios, sin embargo, podrá modificarse en concordancia con el comportamiento y resultados de la invitación **EMPD-24** publicada en el siguiente enlace: https://www.innpulsacolombia.com/convocatoria-de-beneficiarios-para-el-programa-colombia-potencia-digital-emprendimiento-digital/?preview=true&thumbnail_id=5953

De acuerdo con lo señalado, el número de equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios por región podrá modificarse, de acuerdo con los resultados del proceso de selección de la Invitación **EMPD-24** y la disponibilidad de recursos y/o condiciones pactadas con el operador de cada región, según propuesta presentada a la presente invitación.

2.2.3.2. MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO

El componente Emprendimientos Digitales – Emprendimientos cuenta con cuatro (4) mecanismos de acompañamiento en la figura de “fases” cuyo alcance corresponderá al nivel de madurez de los beneficiarios y sus desafíos.

A continuación, la descripción del alcance de los mecanismos:

Fase	Grupal (hasta 5 equipos)	Por equipo y/o emprendimiento digital						Grupal (por región)			
		Horas entrenamiento	Horas mentoría		Horas consultoría				Horas comité directivo	Toolkit	Evento de conexiones de valor
			B*	A**	B*	A**	I***				
Producto Digital	12	4	na	16	na	na	na	\$ 1.500.000	2 eventos por región		
Modelo de Negocio	na	6	na	20	na	na	na	\$ 3.000.000			
Emprendimiento Digital	na	na	8	na	20	na	8	\$ 5.000.000			
Emprendimiento Digital Global	na	na	8	na	na	24	8	\$ 10.000.000			

*B = Básico

** A= Avanzado

*** I = Internacional

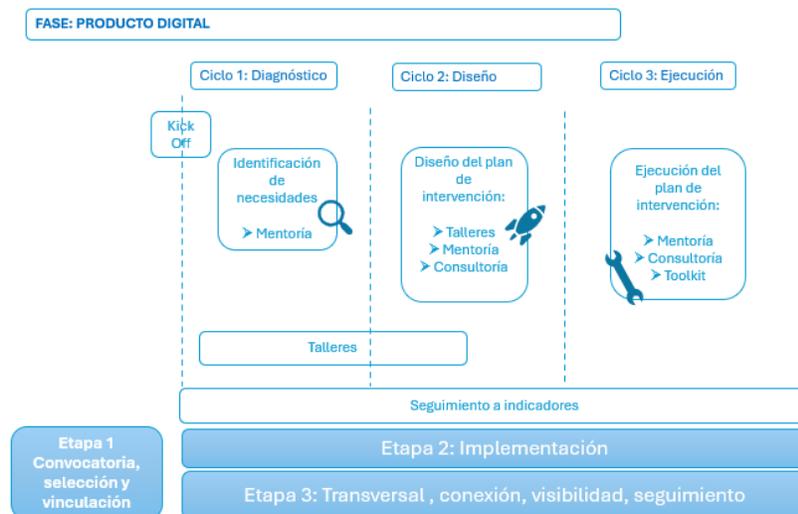
NOTA CINCO: Los perfiles de los expertos de horas de entrenamiento, mentoría, consultoría y comité directivo se encuentra descrito en el numeral 2.2.4.2 y el **Anexo 2 – Requerimientos equipo de trabajo**.

I. Fase Producto Digital:

Acompañamiento a 159 equipos emprendedores de la industria digital que cuenten con un prototipo conceptual (mínimo) con el propósito de generar las capacidades para que iteren su propuesta de valor y modelo de negocio¹⁵.

¹⁵ Equipos emprendedores que no tienen un modelo de negocio definido y requieren construir una versión de modelo de negocio e iterarlo.

Ilustración 2. Esquema de acompañamiento Fase Producto Digital – Componente 2.2. Emprendimientos digitales



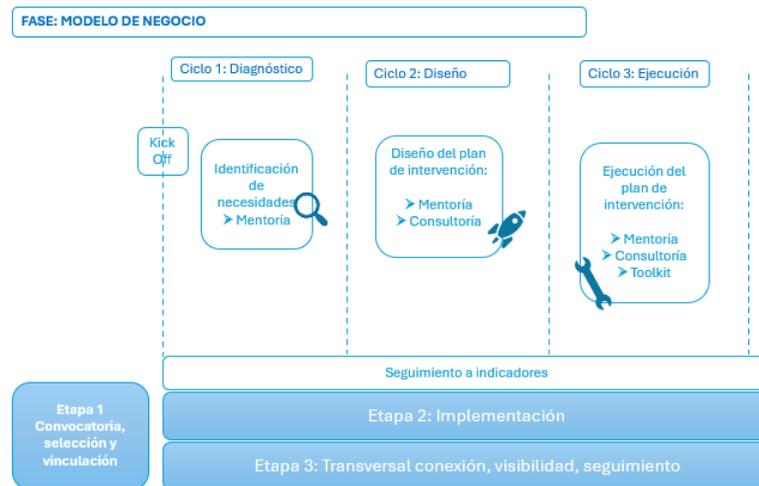
Fuente, elaboración propia de la Gerencia de Emprendimiento de Innpulsa Colombia

II. Fase Modelo de Negocio:

Acompañamiento a 75 emprendimientos que cuentan con un producto digital mínimo viable¹⁶, pero que requieren continuar en su proceso de validación en el mercado y requieren fortalecimiento de su modelo de negocio.

¹⁶ Emprendimientos que ya tienen un modelo de negocio construido, validado con ventas, pero que requiere fortalecimiento para lograr ser sostenible.

Ilustración 3. Esquema de acompañamiento Fase Modelo de Negocio – Componente 2.2.
Emprendimientos digitales

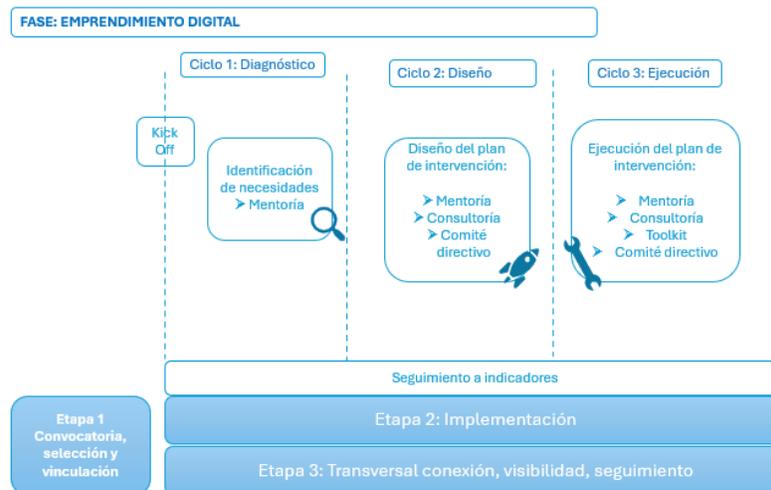


Fuente, elaboración propia de la Gerencia de Emprendimiento de Innpulsa Colombia

III. Fase Emprendimiento Digital (Expansión nacional):

Acompañamiento a 50 emprendimientos de la industria digital que cuentan con un producto mínimo viable validado en el mercado, y que requieran su fortalecimiento para la expansión a mercados regionales y/o nacional.

Ilustración 4. Esquema de acompañamiento Fase Emprendimiento Digital – Componente 2.2.
Emprendimientos digitales

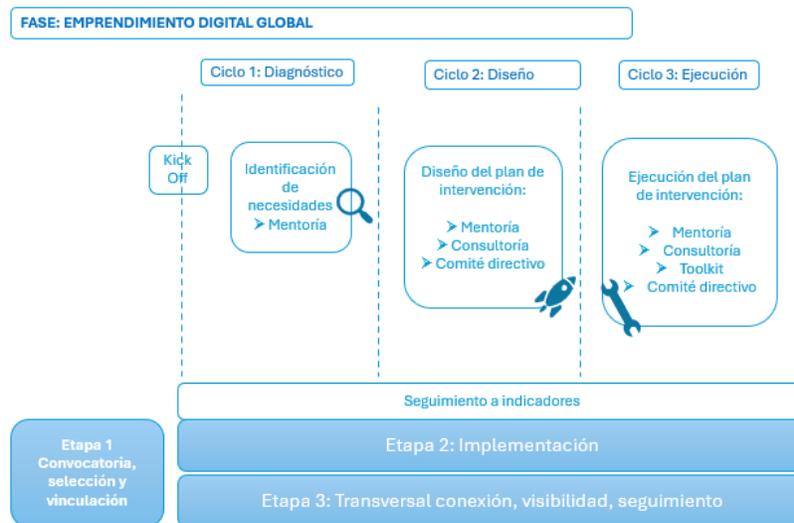


Fuente, elaboración propia de la Gerencia de Emprendimiento de Innpulsa Colombia.

IV. Fase Emprendimiento Digital Global (Expansión internacional):

Acompañamiento para 16 emprendimientos de la industria digital que tienen un modelo de negocio validado en el contexto del mercado nacional (tracción en el mercado) y que tienen la intención de iniciar y/o consolidar un proceso de expansión a nivel global.

Ilustración 5. Esquema de acompañamiento Fase Emprendimiento Digital Global – Componente 2.2.
Emprendimientos digitales



Fuente: elaboración propia de la Gerencia de Emprendimiento de INNPULSA COLOMBIA

Cada fase contará con tres (3) etapas, así:

- **ETAPA 1** – Convocatoria, selección y vinculación
- **ETAPA 2** – Implementación
- **ETAPA 3** – Transversal

2.2.3.2.1. ETAPA 1 – CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y VINCULACIÓN

INNPULSA COLOMBIA estará encargada de la Etapa 1, que implica la recepción de las postulaciones de los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales, así como de la selección y vinculación de aquellos que cumplan con los criterios de evaluación. Lo anterior, conforme lo establecido en la invitación **EMPD-24** publicada en el siguiente enlace: https://www.innpulsa.com/convocatoria-de-beneficiarios-para-el-programa-colombia-potencia-digital-emprendimiento-digital/?preview=true&thumbnail_id=5953

Se entiende que el equipo emprendedor y/o emprendimiento digital sólo estará vinculado al Programa una vez **INNPULSA COLOMBIA** le haya notificado su selección, se verifique que no registran sanciones disciplinarias ni fiscales, y se haya suscrito la carta de vinculación por parte del líder del equipo emprendedor y/o representante legal del emprendimiento digital.

Acto seguido, se realizará un evento de bienvenida o Kick off a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios para el proceso de fortalecimiento por región. Este evento estará a cargo de **INNPULSA COLOMBIA** y tiene como objetivo hacer la apertura oficial y la inducción metodológica a los beneficiarios.

Actividad	Cantidad	Duración	Modalidad
Evento de apertura	Un (1) evento por región	Una (1) hora	Virtual

2.2.3.2.2. ETAPA 2 – IMPLEMENTACIÓN

Esta etapa será ejecutada por el OPERADOR, siguiendo lo descrito a continuación:

2.2.3.2.2.1. FASE PRODUCTO DIGITAL

CICLO 1: DIAGNÓSTICO

El OPERADOR aplicará la herramienta de diagnóstico que permitirá entender cuáles retos está enfrentando el equipo emprendedor acorde a su grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento “timing” en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diagnóstico	1 hora	Mentor básico	Semana 1	Sincrónica virtual y/o presencial	Individual

La herramienta de diagnóstico será suministrada por **INNPULSA COLOMBIA** al OPERADOR para su correspondiente implementación con los emprendimientos beneficiarios.

CICLO 2: DISEÑO

Con el objetivo de brindar el conocimiento y la aplicación de herramientas pertinentes para cerrar las brechas que tiene el equipo emprendedor digital, se ejecutarán las siguientes actividades:

- **Entrenamientos:** Se realizarán entrenamiento tipo talleres en las siguientes temáticas:
 - ✓ Modelo de negocio digital: Espacio de capacitación para la estructuración de modelos de negocio digitales, a través, del uso de las metodologías ágiles de emprendimiento que incluye: Identificación del problema, caracterización de clientes, validación de hipótesis, ideación, propuesta de valor, prototipos y pitch (4 horas).
 - ✓ Producto Mínimo Viable – PMV: Espacio de aprendizaje en el que a través de actividades dinámicas se pretende consolidar el primer prototipo de un producto digital, que le permitirá al emprendedor validar su mercado y su producto mínimo viable (4 horas).
 - ✓ Tracción, talento Digital y/o finanzas para emprendedores: Espacio de aprendizaje en el que se busca que el emprendedor logre: i) consolidar un primer plan de marketing para promocionar y/o mejorar las ventas del producto o servicio, e impactar a la comunidad a través de las redes sociales; ii) proporcionar las herramientas y conocimientos necesarios para construir un equipo digital sólido y competitivo en el mercado actual; y, iii) conceptos básicos sobre finanzas empresariales y cómo usarlos para tomar decisiones informadas.
 - ✓ Al finalizar cada taller se le notificará al equipo emprendedor digital cuál es el entregable a desarrollar o resultado esperado, para llegar a la siguiente sesión con información suficiente sobre su idea de negocio en beneficio del desarrollo o fortalecimiento de la primera versión de su Producto Mínimo Viable. Para el seguimiento del cumplimiento del entregable y/o solución de dudas, se ejecutarán horas de consultoría para la profundización de las temáticas de los talleres.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Talleres grupales	9 – 12 horas (3 - 4 horas por sesión)	Tallerista	Semana 2-4	Sincrónica virtual y/o presencial	Grupal (Hasta 5 equipos emprendedores por grupo)
Consultoría	3 horas	Consultoría básica	Semana 2 - 4	Sincrónica virtual	Individual

- **Diseño hoja de ruta:** El equipo emprendedor junto al Operador (mentor) diseña la hoja de ruta, que establecerá las acciones para fortalecer sus áreas claves, de acuerdo con el diagnóstico y entrenamientos. La hoja de ruta deberá incluir:
 - ✓ Horas de mentoría: En total se deberán incluir 2 horas.
 - ✓ Horas de consultoría: En total se deberán incluir 13 horas de consultoría; sin embargo, las temáticas podrán variar, conforme el diagnóstico del equipo emprendedor digital.

- ✓ Entrega del toolkit, de acuerdo con el diagnóstico y el plan de intervención, por valor de hasta \$1.500.000¹⁷.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diseño hoja de ruta	1 hora	Mentor básico	Semana 5	Sincrónica virtual y/o presencial	Individual

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse la Hoja de ruta firmada por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Líder metodológico y/o Gerente) en la que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

Las temáticas de las horas de consultoría corresponden a las dimensiones abordadas en el diagnóstico, dado el nivel de madurez del emprendimiento:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica.

CICLO 3: EJECUCIÓN

Corresponde a la ejecución de la Hoja de Ruta diseñada en el Ciclo 2. Las temáticas asignadas a cada equipo emprendedor dependerán de la hoja de ruta; sin embargo, en todos los casos se estima un fortalecimiento de 15 horas totales (mentoría y consultoría), junto a la entrega de un toolkit, así:

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Ejecución hoja de ruta	2 horas	Mentoría básica	Semana 6 - 10	Sincrónica virtual y/o presencial	Individual
	13 horas	Consultoría básica	Semana 6 - 10	Sincrónica virtual y/o presencial	Individual
	No aplica	Un toolkit por valor de \$1.500.000	Semana 6 - 7	No aplica	Individual

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse un informe parcial (Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) y/o total (Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) firmado por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Líder metodológico y/o Gerente)

¹⁷ El toolkit para la Fase de Producto Digital podrá incluir una o más de las siguientes: i) Plataformas de encuestas y feedback, ii) Herramientas de diseño y prototipado, iii) Herramientas de desarrollo; iv) Plataformas de pruebas de usabilidad; v) Herramientas de análisis de usuarios; o, vi) Herramientas / plataformas de gestión de proyectos, de acuerdo con el valor asignado.

en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

NOTA SEIS: Si dentro de las horas de consultoría se encuentran horas de desarrollo, se debe incluir dentro de los entregables el enlace del PMV – Producto Mínimo Viable con la descripción de este, y la constancia de cesión de derechos patrimoniales por parte del OPERADOR y recibido por el equipo emprendedor digital. El OPERADOR deberá garantizar la entrega del PMV del producto digital en los servidores que el líder del equipo emprendedor digital beneficiario designe para ello.

2.2.3.2.2.2. FASE MODELO DE NEGOCIO

CICLO 1: DIAGNÓSTICO

Se aplicará una herramienta de diagnóstico que permite entender cuáles retos está enfrentando el emprendimiento digital acorde a su grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento “timing” en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida de del emprendimiento.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diagnóstico	1 hora	Mentor básico	Semana 1	Sincrónica virtual	Individual

La herramienta de diagnóstico será suministrada por **INNPULSA COLOMBIA** al OPERADOR para su correspondiente implementación con los emprendimientos beneficiarios.

CICLO 2: DISEÑO

El equipo de trabajo del emprendimiento digital junto al mentor y consultor (es) diseña la hoja de ruta, que establecerá las acciones para fortalecer sus áreas claves, de acuerdo con el diagnóstico. La hoja de ruta deberá incluir:

- ✓ Horas de mentoría: En total se deberán incluir 4 horas.
- ✓ Horas de consultoría: En total se deberán incluir 18 horas de consultoría; sin embargo, las temáticas podrán variar, conforme el diagnóstico del emprendimiento digital.
- ✓ Entrega del toolkit, de acuerdo con el diagnóstico y el plan de intervención, por valor de hasta \$3.000.000¹⁸.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diseño hoja de ruta	1 hora	Mentor básico	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual
	2 horas	Consultor básico	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse la Hoja de ruta firmada por el Líder del equipo emprendedor y/o Representante Legal del Emprendimiento beneficiario y el Operador (Líder metodológico y/o Gerente). en la que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

Las temáticas de las horas de consultoría corresponden a las dimensiones abordadas en el diagnóstico, dado el nivel de madurez del emprendimiento:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica.

CICLO 3: EJECUCIÓN

Corresponde a la ejecución de la Hoja de Ruta diseñada en el Ciclo 2. Las temáticas asignadas a cada equipo emprendedor dependerán de la hoja de ruta; sin embargo, en todos los casos se estima un fortalecimiento de 22 horas totales (mentoría y consultoría), junto a la entrega de un toolkit, así:

¹⁸ El toolkit para la Fase de Modelo de Negocio podrá incluir una o más de las siguientes: i) Plataformas de encuestas y feedback; ii) Herramientas de diseño y prototipado; iii) Herramientas de desarrollo; iv) Plataformas de pruebas de usabilidad; v) Herramientas de análisis de usuarios; vi) Herramientas / plataformas de gestión de proyectos; vii) Plataformas de gestión de redes sociales; o viii) Plataformas de análisis de datos, de acuerdo con el valor asignado

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Ejecución hoja de ruta	4 horas	Mentor básico	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	18 horas	Consultor básico	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	No aplica	Un Toolkit por valor de hasta \$3.000.000.	Semana 4 - 7	No aplica	Individual

Como resultado de lo anterior, el Operador deberá entregar un informe parcial (Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase)y/o total (Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) firmado por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Líder metodológico y/o Gerente) en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

2.2.3.2.2.3. FASE EMPRENDIMIENTO DIGITAL

CICLO 1: DIAGNÓSTICO

Se aplicará una herramienta de diagnóstico que permite entender cuáles retos está enfrentando el emprendimiento digital acorde a su grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento "timing" en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diagnóstico	1 hora	Mentor avanzado	Semana 1	Sincrónica virtual	Individual

La herramienta de diagnóstico será suministrada por **INNPULSA COLOMBIA** al OPERADOR para su correspondiente implementación con los emprendimientos beneficiarios.

CICLO 2: DISEÑO

El equipo de trabajo del emprendimiento digital junto al mentor y consultor (es) diseña la hoja de ruta, que establecerá las acciones para fortalecer sus áreas claves, de acuerdo con el diagnóstico. La hoja de ruta deberá incluir:

- ✓ Horas de mentoría: En total se deberán incluir 6 horas.
- ✓ Horas de consultoría: En total se deberán incluir 19 horas de consultoría; sin embargo, las temáticas podrán variar, conforme el diagnóstico del emprendimiento digital.
- ✓ Horas de comité directivo: En total se deberán incluir seis (6) horas para 3 sesiones de comité directivo (2 horas – 2 expertos por sesión)
- ✓ Entrega del toolkit, de acuerdo con el diagnóstico y el plan de intervención, por valor de hasta \$5.000.000¹⁹.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diseño hoja de ruta	1 hora	Mentor avanzado	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual
	1 hora	Consultor avanzado	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual
	2 horas (1 sesión de comité directivo con dos asesores)	Asesor comité directivo	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse la hoja de ruta firmada por el líder del equipo emprendedor y/o representante legal del emprendimiento beneficiario y el operador (Líder metodológico y/o Gerente) en la que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

Las temáticas de las horas de consultoría corresponden a las dimensiones abordadas en el diagnóstico, dado el nivel de madurez del emprendimiento:

¹⁹ El toolkit para la Fase de Emprendimiento Digital podrá incluir una o más de las siguientes: i) Herramientas de análisis de usuarios; ii) Herramientas / plataformas de gestión de proyectos; iii) Plataformas de gestión de redes sociales; iv) Plataformas de análisis de datos, v) Servicios de almacenamiento en la nube, vi) Plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM), vii) Herramientas de automatización de marketing, o viii) Plataformas de traducción y localización, de acuerdo con la disponibilidad de recursos asignada.

- V- Validación de la oportunidad en el mercado.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica.

CICLO 3: EJECUCIÓN

Corresponde a la ejecución de la hoja de Ruta diseñada en el Ciclo 2. Las temáticas asignadas a cada equipo emprendedor dependerán de la hoja de ruta; sin embargo, en todos los casos se estima un fortalecimiento de 31 horas totales (mentoría, consultoría y comités directivos), junto a la entrega de un toolkit, así:

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Ejecución hoja de ruta	6 horas	Mentor avanzado	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	19 horas	Consultor avanzado	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	6 horas (3 comités)	Comité directivo (2 asesores por sesión)	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	No aplica	Un Toolkit por valor de \$5.000.000.	Semana 4 - 7	No aplica	Individual

Como resultado de lo anterior, el OPERADOR deberá entregar un informe parcial (Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) y/o total (Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) firmado por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Líder metodológico y/o Gerente) en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

2.2.3.2.4. FASE EMPRENDIMIENTO DIGITAL GLOBAL

CICLO 1: DIAGNÓSTICO

Se aplicará una herramienta de diagnóstico que permite entender cuáles retos está enfrentando el emprendimiento digital acorde a su grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento "timing" en el

cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.

- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diagnóstico	1 hora	Mentor avanzado	Semana 1	Sincrónica virtual	Individual

La herramienta de diagnóstico será suministrada por **INNPULSA COLOMBIA** al OPERADOR para su correspondiente implementación con los emprendimientos beneficiarios.

CICLO 2: DISEÑO

El equipo de trabajo del emprendimiento digital junto al mentor y consultor (es) diseña la hoja de ruta, que establecerá las acciones para fortalecer sus áreas claves, de acuerdo con el diagnóstico. La hoja de ruta deberá incluir:

- ✓ Horas de mentoría: En total se deberán incluir 6 horas.
- ✓ Horas de consultoría con experto internacional: En total se deberán incluir 23 horas de consultoría; sin embargo, las temáticas podrán variar, conforme el diagnóstico del emprendimiento digital.
- ✓ Horas de comité directivo: En total se deberán incluir seis (6) horas para 3 sesiones de comité directivo (2 horas – 2 expertos por sesión)
- ✓ Entrega del toolkit, de acuerdo con el diagnóstico y el plan de intervención, por valor de hasta \$10.000.000²⁰.

²⁰ El toolkit para la Fase de Emprendimiento Digital Global podrá incluir una o más de las siguientes: i) Herramientas de análisis de usuarios, ii) Herramientas / plataformas de gestión de proyectos, iii) Plataformas de gestión de redes sociales, iv) Plataformas de análisis de datos, v) Servicios de almacenamiento en la nube, vi) Plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM), vii) Herramientas de automatización de marketing, viii) Plataformas de traducción y localización, ix) Herramientas de gestión de equipos internacionales, x) Plataforma de gestión de pagos internacionales, xi) Recursos para el proceso de softlanding (tiquetes ida y regreso al país de destino)

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Diseño hoja de ruta	1 hora	Mentor avanzado	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual
	1 hora	Consultor internacional	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual
	2 horas (1 sesión de comité directivo con dos asesores)	Asesor comité directivo (2 asesores por sesión)	Semanas 2-3	Sincrónica virtual	Individual

Como resultado de lo anterior, deberá emitirse la Hoja de ruta firmada por el Líder del equipo emprendedor y/o Representante Legal del Emprendimiento beneficiario y el Operador (Líder metodológico y/o Gerente) en la que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

Las temáticas de las horas de consultoría corresponden a las dimensiones abordadas en el diagnóstico, dado el nivel de madurez del emprendimiento y la premisa de aceleración internacional para su expansión global:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica.

CICLO 3: EJECUCIÓN

Corresponde a la ejecución de la Hoja de Ruta diseñada en el Ciclo 2. Las temáticas asignadas a cada equipo emprendedor dependerán de la hoja de ruta; sin embargo, en todos los casos se estima un fortalecimiento de 35 horas totales (mentoría, consultoría con experto internacional y comités directivos), junto a la entrega de un toolkit, así:

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Ejecución hoja de ruta	6 horas	Mentor avanzado	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual

para un integrante del equipo emprendedor, gastos de hospedaje de un integrante del equipo emprendedor, entradas a eventos especializados en el país destino, gastos para estrategias de posicionamiento de marca durante las semanas de inmersión), de acuerdo con el valor asignado.

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
	23 horas	Consultor internacional	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	6 horas (3 comités)	Comité directivo (2 asesores por sesión)	Semana 4 - 10	Sincrónica virtual	Individual
	No aplica	Toolkit por valor de hasta 10.000.000	Semana 4 - 10	No aplica	Individual

Como resultado de lo anterior, el OPERADOR deberá entregar un informe parcial (Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) y/o total (Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase) firmado por el Líder del equipo emprendedor beneficiario y el OPERADOR (Líder metodológico y/o Gerente) en el que conste el recibo a satisfacción de la ejecución de la hoja de ruta y el acompañamiento recibido del Programa.

2.2.3.2.3. ETAPA 3 - TRANSVERSAL

Las acciones descritas a continuación estarán a cargo del OPERADOR.

2.2.3.2.3.1. CONEXIONES DE VALOR

De manera transversal, desde el Diagnóstico hasta la finalización de la Etapa de Implementación los equipos emprendedores y emprendimientos digitales tendrán acceso a al menos dos (2) eventos de conexiones de valor, así:

Actividad	Duración	Tipo de acompañamiento	Momento de ejecución	Modalidad	Observaciones
Conexiones de valor	2 - 4 horas	Evento 1: Evento de conexión con emprendedores y/o actores del ecosistema	9- 10	Sincrónica virtual	Grupal
	2 - 4 horas	Evento 2: Evento de cierre del acompañamiento	11	Sincrónica virtual	Grupal

Evento 1: Evento de conexión con emprendedores y/o actores del ecosistema.

Se realizará un evento virtual en cada región, con la finalidad de propiciar, intercambio de conocimientos entre los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales vinculados al programa, así como con los

actores del ecosistema de cada región. Se estima para su desarrollo una agenda de 2 - 4 horas en la cual se cuente con charlas alrededor de temas en vanguardia que atañen al emprendimiento digital, así como actividades de networking dirigidas.

Evento 2: Evento de cierre:

Se realizará un evento virtual como clausura para reconocer el trabajo de todos los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios de la región. Será un espacio donde se expondrán los logros obtenidos durante la ejecución del acompañamiento y se resaltarán los casos de éxito, junto a un espacio de relacionamiento empresarial con el objetivo de compartir conocimientos adquiridos, futuros planes estratégicos y recibir retroalimentación de los demás participantes del programa por región. Se estima para su desarrollo una agenda de 2 - 4 horas.

2.2.3.2.3.2. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Seguimiento periódico:

Los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales deberán suministrar información semanal al OPERADOR y/o INNPULSA COLOMBIA para validar el avance en los indicadores propuestos, estos son:

Fase	Indicadores
Producto Digital	<ul style="list-style-type: none"> • Número de usuarios que interactúan con la versión del producto digital • Número de experimentos del prototipo • Nivel de validación del modelo de negocio (ventas)
Modelo de negocio	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes acumulados • Ventas acumuladas del producto digital • Número de usuarios del producto digital • Empleos generados
Emprendimiento digital	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes acumulados • Ventas acumuladas del producto digital • Número de usuarios del producto digital • Número de mercados (ciudades/departamentos) a nivel nacional donde el producto digital se vende. • Empleos generados
Emprendimiento digital global	<ul style="list-style-type: none"> • Clientes acumulados • Ventas acumuladas del producto digital (Nacionales e internacionales) • Número de usuarios del producto digital • Número de mercados (ciudades/departamentos) a nivel nacional donde el producto digital se vende • Número de mercados (ciudades/departamentos) a nivel internacional donde el producto digital se vende • Número de conexiones realizadas con potenciales actores (clientes, proveedores, socios, etc.) • Empleos generados

De acuerdo con los resultados del Diagnóstico, estos indicadores podrán complementarse con nuevas métricas durante el proceso de acompañamiento. La metodología de seguimiento y recolección de información de los indicadores de medición será propuesta por INNPULSA COLOMBIA.

Diagnóstico de salida:

Al finalizar la etapa de implementación se aplicará nuevamente un diagnóstico a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios, con el fin de validar el estado post intervención de los indicadores recopilados en el diagnóstico de entrada.

La herramienta de diagnóstico establece el grado de madurez en cinco (5) dimensiones, las cuales son:

- V- Validación de la oportunidad en el mercado. Qué acciones han realizado que permiten medir el mercado, micro-segmentarlo, definir su tamaño, medir la apropiación y el momento “timing” en el cual se encuentra dicho mercado. La validación permite entender que tan oportuno y conveniente es el esfuerzo.
- A- Acción, compromiso, liderazgo y capacidad de ejecución del equipo emprendedor digital. En esta dimensión se valora la cohesión, liderazgo, estructura, experiencia y madurez del equipo que permiten entender si el capital humano es el necesario y suficiente para generar la solución que aproveche la oportunidad validada.
- L- Lanzamiento de productos que generan valor de forma novedosa en el mercado. Se entiende la evolución de la solución diferenciada en el marco del mercado y cómo avanza desde una idea a un prototipo, hasta ser un producto digital.
- O- Oferta y demanda representados en un modelo de negocio, que permita garantizar la sostenibilidad financiera y que apalanque el crecimiento en el mercado. La implementación del modelo de negocio, con cadenas de valor claras y sólidas, indicadores de gestión y tablero de control para seguimiento.
- R- Retorno de la inversión y proyección económica. El retorno del emprendimiento, la riqueza o impacto que genera en el ecosistema acorde a los objetivos de los socios fundadores e inversionistas. Se incluye desde la financiación temprana, la valoración, hasta la estrategia de salida del emprendimiento.

NOTA SIETE: El seguimiento a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales beneficiarios será determinado por parte del OPERADOR. INNPULSA COLOMBIA y/u OPERADOR podrán realizar encuesta a los equipos emprendedores para recolectar la información de los indicadores y verificar el cumplimiento de la entrega de los beneficios por parte del OPERADOR. Así mismo, se aclararán las dudas e inquietudes que se presenten con respecto a la ejecución, conforme con lo establecido en la convocatoria, entre otros que se generen. En este espacio sólo se agendarán a los integrantes de los equipos emprendedores con INNPULSA COLOMBIA, para establecer sinergias de trabajo no sesgadas por parte del OPERADOR.

NOTA OCHO: En caso de que un equipo emprendedor y/o emprendimiento digital que resulte seleccionado sea desvinculado del acompañamiento, antes de la finalización del ciclo de Diagnóstico, podrá ingresar un

nuevo equipo emprendedores y/o emprendimiento digital del banco de elegibles, según puntaje obtenido en estricto orden de mayor a menor.

NOTA NUEVE: En caso de que un equipo emprendedor y/o emprendimiento digital seleccionado sea desvinculado del acompañamiento, antes de finalizar el ciclo de Diagnóstico y no se cuenten con empresas en el Banco de elegibles, se distribuirán los beneficios (horas de mentoría, consultoría, comité directivo, en otras) entre los demás beneficiarios de la región, conforme el análisis del OPERADOR, previo aval de INNPULSA COLOMBIA.

NOTA DIEZ: En caso de que un equipo emprendedor y/o emprendimiento digital seleccionado sea desvinculado del acompañamiento posterior al ciclo de Diagnóstico, el operador de la región correspondiente distribuirá los beneficios (horas de mentoría, consultoría, comité directivo, en otras) entre los demás beneficiarios de la región.

NOTA ONCE: Los equipos emprendedores beneficiarios deberán contar con disponibilidad inmediata para vincularse y participar activamente en la totalidad de la fase con un mínimo de 3 horas semanales durante hasta 16 semanas y contar con acceso a internet, equipos de cómputo, etc, propios o sin ninguna restricción para recibir el acompañamiento de forma virtual.

NOTA DOCE: El equipo emprendedor debe tener la disponibilidad para participar en las actividades previstas en el acompañamiento durante toda la fase para la cual sea seleccionado. Los roles requeridos en la invitación No. EMPD-24 son:

- a) Líder de negocios: Encargado de potenciar el crecimiento del equipo emprendedor, del proceso de negociación y del modelo de valoración del equipo emprendedor digital.
- b) Líder de producto digital: Encargado del desarrollo del producto digital propio, capaz de modificar, según su conocimiento y el del equipo, las funcionalidades del producto que se identifiquen durante el fortalecimiento y de utilizar tecnologías disruptivas que lo transformen.
- c) Líder financiero: Encargado del análisis y el seguimiento de la estrategia financiera corporativa.
- d) Líder de mercadeo/comercial: Encargado de generar estrategias de mercadeo y comerciales bajo, estrategia corporativa con el objeto de alcanzar los objetivos financieros planteados.

NOTA TRECE: El líder del equipo de trabajo podrá desempeñar cualquiera de los roles requeridos en la invitación No. EMPD-24. El líder del equipo de trabajo será quien realice la inscripción en el formulario de la invitación **EMPD-24**, lo que implica que es la persona de contacto y las comunicaciones del proceso se remitirán al correo electrónico que esta persona haya registrado en el formulario de postulación. Una integrante del equipo de trabajo podrá ocupar máximo dos (2) roles respecto lo señalado en la **NOTA DOCE**.

2.2.3.3. ENTREGABLES

Para este componente, el Operador deberá presentar los siguientes entregables:

Item	Etapa	Descripción	Fecha de entrega
1	No 2 - Implementación / No 3 - Transversal	<p>Un informe que evidencia la ejecución, de acuerdo con cada Etapa y Fase, así:</p> <p>Etapa Implementación: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.2.</p> <p>Fase producto digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. • Hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. <p>Fase modelo de negocios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de los emprendimientos beneficiarios de la fase. • Hoja de ruta diseñada para los emprendimientos beneficiarios de la fase. <p>Fase emprendimiento digital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de los emprendimientos beneficiarios de la fase. • Hoja de ruta diseñada para los emprendimientos beneficiarios de la fase. <p>Fase emprendimiento digital global</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de los emprendimientos beneficiarios de la fase. • Hoja de ruta diseñada para los emprendimientos beneficiarios de la fase. <p>Etapa Transversal: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la medición periódica (semanas 1, 2 y 3) de los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios. 	Semana 4 de ejecución
2	No 2 - Implementación / No 3 - Transversal	<p>Un informe que evidencia la ejecución, por Etapa y fase, así:</p> <p>Etapa - Implementación: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.2.</p> <p>Fase producto digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evidencia de la ejecución de las 12 horas de entrenamiento para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase • Evidencia de la ejecución de tres (3) horas de consultoría como complemento al proceso de entrenamiento. • Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. <p>Fase modelo de negocios</p>	Semana 10 de ejecución

Item	Etapa	Descripción	Fecha de entrega
		<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. <p>Fase emprendimiento digital</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. <p>Fase emprendimiento digital global</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 50% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase. <p>Etapa transversal: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del evento 1: Grabación del encuentro, listado de asistencia y material derivado del espacio de relacionamiento. Resultados de la medición periódica (semanas 4, 5, 6 y 7) de los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios. 	
3	No 2 - Implementación / No 3 - Transversal	<p>Un informe que evidencia la ejecución, por Etapa y fase, así:</p> <p>Etapa – Implementación: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.2.</p> <p>Fase producto digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase, incluido la entrega del toolkit, correspondiente al acta de recibo a satisfacción firmada por parte del líder del equipo emprendedor y el Gerente y/o Líder metodológico del Operador. <p>Fase modelo de negocios</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase, incluido la entrega del toolkit, correspondiente al acta de recibo a satisfacción firmada por parte del líder del equipo emprendedor y el Gerente y/o Líder metodológico del Operador. <p>Fase emprendimiento digital</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase, incluido la entrega del toolkit, correspondiente al acta de recibo a satisfacción firmada por parte del líder del equipo emprendedor y el Gerente y/o Líder metodológico del Operador. <p>Fase emprendimiento digital global</p>	A la finalización de la ejecución del contrato

Item	Etapa	Descripción	Fecha de entrega
		<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del 100% de la hoja de ruta diseñada para los equipos emprendedores beneficiarios de la fase, incluido la entrega del toolkit, correspondiente al acta de recibo a satisfacción firmada por parte del líder del equipo emprendedor y el Gerente y/o Líder metodológico del Operador. <p>Etapa transversal: Conforme lo establecido en el numeral 2.2.3.2.3.</p> <ul style="list-style-type: none"> Evidencia de la ejecución del evento 2: Grabación del encuentro, listado de asistencia y material derivado del espacio de relacionamiento. Resultados de la medición periódica (semanas no registradas en el anterior informe y hasta la fecha de finalización del acompañamiento) de los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios. Diagnóstico de salida de los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios, incluido medición final de los indicadores establecidos 	

2.2.4. OTRAS DISPOSICIONES

2.2.4.1. HERRAMIENTAS DIGITALES

El proponente que resulte seleccionado y adjudicatario deberá contar con herramientas y/o plataformas digitales propias o de terceros que permitan realizar un acompañamiento virtual para el cumplimiento de lo pactado en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, con las siguientes funcionalidades:

- Link de inscripción: Herramienta y/o plataforma que permita realizar registro para participar en las sesiones programadas, según lo indicado en el numeral 2.2.2.
- Agenda: Herramienta y/o plataforma que permita realizar el agendamiento de sesiones.
- Actividades: Herramienta y/o plataforma que permita asignar actividades y sesiones conjuntas para una fecha requerida.
- Almacenamiento: Herramienta y/o plataforma que permita cargar el resultado de las actividades con un espacio ilimitado para cargar archivos de todo tipo para cada miembro del equipo.
- Video conferencia: Herramienta y/o plataforma donde se puedan realizar las sesiones conjuntas y almacene la evidencia en audio y video una vez terminada la sesión y/o reunión.
- Herramienta y/o plataforma que permita la toma de notas durante la sesión, que permita ser consultada de manera online por parte del equipo de INNPULSA COLOMBIA.
- Herramienta y/o plataforma que permita realizar foro de preguntas, que permita consulta online por parte de INNPULSA COLOMBIA.
- Gestión KPI's: Herramienta y/o plataforma que permita generar tableros de control con las estadísticas de seguimiento de los indicadores de cada una de las empresas acompañadas, la cual

debe permitir visualizar y descargar las bases de datos y los datos de los empresarios, por parte de INNPULSA COLOMBIA.

- Contenido digital propio disponible online: Herramienta y/o plataforma donde se encuentre el contenido digital propio del interesado; ejemplo: Videos explicativos de diversos temas relacionados con el acompañamiento establecido.

El proponente seleccionado y adjudicatario deberá presentar las herramientas y/o plataformas digitales a los tres (3) días calendario de haber iniciado el contrato (firma del acta de inicio).

2.2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo se encuentra detallado en el **Anexo 2 - Requerimientos de equipo de trabajo**, y para el mismo aplicarán las siguientes condiciones:

Gerencia y Administrativo:

Equipo mínimo – Gerencial y administrativo						
Perfil	Capacidad	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	
1 Gerente	Un (1) Gerente por región	1	1	1	1	
2 Líder metodológico ecosistemas regionales	Un (1) Líder por hasta 5 departamentos	2	2	2	2	
3 Líder metodológico emprendimientos digitales	Un (1) Líder por hasta 75 equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales	1	2	2	1	
4 Profesional técnico operativo ecosistemas	Un (1) profesional por hasta 5 departamentos	2	2	2	2	
5 Profesional técnico operativo emprendimientos	Un (1) profesional por hasta 75 equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales	1	2	2	1	
6 Profesional comunicaciones por región	Un (1) profesional por región	1	1	1	1	
7 Asistentes administrativos	Un (1) técnico y/o tecnológicos por hasta 75 equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales	1	2	2	1	

Técnico:

Equipo mínimo – Técnico Componente Ecosistemas Regionales						
Perfil	Capacidad	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	
1 Consultor / tallerista básico	Un consultor x cada línea temática (5)	5	5	5	5	

Equipo mínimo – Técnico Componente Ecosistemas Regionales						
Perfil		Capacidad	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4
2	Consultor / tallerista intermedio	Un consultor x cada línea temática (5)	5	5	5	5
3	Consultor / tallerista avanzado	Un consultor x cada línea temática (5)	5	5	5	0

Equipo mínimo – Técnico Componente Emprendimientos - Ideación						
Perfil		Capacidad	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4
1	Tallerista	3 (1 tallerista x cada temática)	3	3	3	3

Equipo mínimo – Técnico Componente Emprendimientos – Emprendimiento						
Perfil		Capacidad	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4
1	Mentor básico	1 por cada 20 equipos para producto Digital - 1 por cada 10 emprendimientos digitales para modelo de negocio	4	5	5	4
2	Mentor Avanzado	1 por cada 10 emprendimientos digitales	2	3	3	3
3	Consultor básico	Por demanda, sin restricción de asignación x asesor. Un asesor x cada línea temática (5)	5	5	5	5
4	Consultor Avanzado	Por demanda, sin restricción de asignación x asesor. Un asesor x cada línea temática (5)	5	5	5	5
5	Asesor comité directivo	2 por cada emprendimiento. Cada asesor podrá acompañar máximo 10 emprendimiento digitales	2	3	3	3
6	Consultor internacional	Por demanda, sin restricción de asignación x consultor. Un consultor x país	2	3	3	3
7	Tallerista	3 (1 tallerista x cada temática)	3	3	3	3

Los proponentes que resulten seleccionados y adjudicatarios deberán presentar las hojas de vida y sus soportes a los tres (3) días calendario de haber iniciado el contrato (firma del acta de inicio) del equipo de trabajo señalado en el presente numeral y el Anexo 2.

2.2.4.3. TOOLKIT

Los recursos asignados por el programa Colombia Potencia Digital para la entrega de Toolkit a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales que se indica en el numeral 2.2.3 pertenecen a **INNPULSA COLOMBIA** y serán administrados por los hasta cuatro (4) operadores que resulten seleccionados y contratados en el marco de la presente convocatoria en favor de los emprendimientos beneficiarios.

Los valores máximos indicados para la entrega de Toolkit en cada fase, representan la contribución total (máxima) que el programa Colombia Potencia Digital proporcionará para acceder a estos beneficios en los rubros / recursos descritos a continuación:

Rubro / Recurso a entregar	Nivel			
	Producto Digital	Modelo de Negocio	Emprendimiento digital	Emprendimiento digital global
Plataformas de encuestas y feedback	X	X		
Herramientas de diseño y prototipado	X	X		
Herramientas de desarrollo	X	X		
Plataformas de pruebas de usabilidad	X	X		
Herramientas de análisis de usuarios	X	X	X	X
Herramientas / plataformas de gestión de proyectos	X	X	X	X
Plataformas de gestión de redes sociales		X	X	X
Plataformas de análisis de datos		X	X	X
Servicios de almacenamiento en la nube			X	X
Plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM)			X	X
Herramientas de automatización de marketing			X	X
Plataformas de traducción y localización			X	X
Herramientas de gestión de equipos internacionales				X
Plataformas de gestión de pagos internacionales				X
Recursos para el proceso de softlanding (tiquetes ida y regreso al país de destino para un integrante del equipo emprendedor, gastos de hospedaje de un integrante del equipo emprendedor, entradas a eventos especializados en el país destino, gastos para estrategias de posicionamiento de marca durante las semanas de inmersión)				X

Para la ejecución de los recursos asociados al Toolkit, el OPERADOR deberá presentar las evidencias de la entrega a satisfacción del toolkit al emprendimiento beneficiario, a través de la suscripción del acta de

entrega y recibo a satisfacción establecida por INNPULSA COLOMBIA, y los soportes de ejecución financiera de los valores previstos para el toolkit por nivel de madurez de los emprendimientos. Estos soportes incluyen, pero no se limitan a: facturas, contratos / ordenes de prestación de servicios y/u órdenes de compra.

2.2.4.4. COMUNICACIONES Y VISIBILIDAD

De manera transversal para la ejecución del alcance descrito en los numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, el OPERADOR deberá ejecutar las siguientes actividades para dar visibilidad al programa Colombia Potencia Digital – Detonante Asistencia Técnica. Se aclara que para la publicación de las actividades señaladas se requiere aprobación previa por parte de INNPULSA COLOMBIA:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	TIEMPO DE ENTREGA
Nota periodística para difusión web y redes sobre recomendaciones, tips, consejos de emprendedores o tendencias, involucrando a los emprendimientos y actores acompañados en la región.	Nota periodística para web con links de publicación web.	Una (1) mensual
Videos de redes sociales con casos de éxito de emprendedores y/o actores de la región. Los videos pueden ser grabados con un celular de alta calidad en sentido horizontal, plano medio, fondo blanco, buen sonido, buena presentación personal del beneficiario entrevistado y una duración máxima de un (1) minuto. Se debe garantizar que durante la ejecución del contrato se elabore y publique un video que incluya a emprendedores y/o actores para cada uno de los departamentos que componen la región adjudicada.	<ul style="list-style-type: none"> Videos. Links de YouTube. 	Al menos dos (2) videos mensuales.
Parrilla de contenido para redes sociales con copies para caption o trinos y copies para piezas de (Instagram, Facebook, Twitter y LinkedIn) con piezas gráficas o videos.	<ul style="list-style-type: none"> Parrilla de Contenidos Digitales Informe de la plataforma de publicaciones en formato Excel y sus métricas y/o resultados de impacto. 	Dos (2) mensuales.
Gestión de eventos: cubrimiento en tiempo real de las acciones de comunicación realizadas en eventos virtuales y presenciales. Este debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Sinergia de contenidos: copies para usar en trinos o captions de diferentes redes. - Piezas gráficas y videos de apoyo a copies. - Mailing - Cubrimiento en medios locales y/o regionales y/o nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe del cubrimiento de los eventos presenciales realizados con métricas y/o resultados de impacto. 	Uno por cada evento presencial ejecutado.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	TIEMPO DE ENTREGA
<p>Comunicado de una cuartilla con información sobre logros, cifras de impacto y emprendedores destacados de la región.</p> <p>Se debe elaborar un comunicado que incluya a emprendedores y/o actores por cada uno de los departamentos que componen la región durante la ejecución de contrato.</p>	Comunicado con links de publicación web.	Al cierre del programa.

El OPERADOR deberá entregar informe que evidencien lo descrito en éste numeral, así:

Informe	Descripción	Fecha de entrega
No.1	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) nota para web con links de publicación web. • Dos (2) videos y links de YouTube • Dos (2) parrilla de Contenidos Digitales, junto al informe de la plataforma de publicaciones en formato Excel y sus métricas y/o resultados de impacto. • Informe del cubrimiento de los eventos presenciales realizados con métricas y/o resultados de impacto (si aplica) 	Semana 4 de ejecución
No. 2	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) nota para web con links de publicación web. • Dos (2) videos y links de YouTube • Dos (2) parrilla de Contenidos Digitales, junto al informe de la plataforma de publicaciones en formato Excel y sus métricas y/o resultados de impacto. <p>a) Informe del cubrimiento de los eventos presenciales realizados con métricas y/o resultados de impacto (si aplica)</p>	Semana 8 de ejecución
No. 3	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) nota para web con links de publicación web. • Dos (2) videos y links de YouTube • Dos (2) parrilla de Contenidos Digitales, junto al informe de la plataforma de publicaciones en formato Excel y sus métricas y/o resultados de impacto. • Informe del cubrimiento de los eventos presenciales realizados con métricas y/o resultados de impacto (si aplica) 	Semana 12 de ejecución
No. 4	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) nota para web con links de publicación web. • Dos (2) videos y links de YouTube • Dos (2) parrilla de Contenidos Digitales, junto al informe de la plataforma de publicaciones en formato Excel y sus métricas y/o resultados de impacto. • Informe del cubrimiento de los eventos presenciales realizados con métricas y/o resultados de impacto (si aplica) • Comunicado con links de publicación web al cierre del programa 	A la finalización de la ejecución del contrato

2.3. PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar propuesta técnica para cada una de las regiones a las que desee postularse, según lo indicado en el numeral 2.2, en la que se incluyan los siguientes aspectos:

- Región a la que aplica la propuesta
- Equipo de trabajo mínimo requerido para el proceso de evaluación y selección:
 - Un (1) Gerente
 - Un (1) Líder metodológico Ecosistemas regionales
 - Un (1) Líder metodológico Emprendimientos digitales
- Valor agregado por cada Componente:
 - Componente 1 – Ecosistemas regionales: Toolkit
 - Componente 2.1. Emprendimientos digitales – Ideación: Contenidos adicionales de talleres
 - Componente 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos: Toolkit

Lo anterior, basándose en las especificaciones descritas en la presente invitación (numeral 2.2.)

2.4. DURACIÓN

La duración del contrato que se firme con los hasta cuatro (4) operadores seleccionados será a partir de la suscripción de acta de inicio, previo perfeccionamiento y aprobación de las garantías y hasta el 27 de diciembre de 2024.

2.5. PRESUPUESTO DE LA INVITACIÓN

INNPULSA COLOMBIA cuenta con un presupuesto total para atender la presente invitación de hasta **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.392.283.682)** incluido IVA. Este valor incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar.

El valor de los contratos a suscribir con cada uno de los hasta cuatro (4) operadores se encuentra determinado por el número de departamentos que conforman la región y su nivel de madurez y el número de beneficiarios de cada componente, a continuación, se relaciona el valor de cada uno de los contratos:

Región	Presupuesto de la invitación
1 - Región 1- Caribe	\$1.619.527.522
2 - Región 2 Centro y Amazonía	\$2.105.042.380
3- Región 3 - Occidente	\$2.176.793.929
4 - Región 4 - Oriente y Orinoquia	\$1.490.919.851
Valor Total	\$7.392.283.682

En ningún caso **INNPULSA COLOMBIA** aceptará propuestas económicas que superen el presupuesto aquí indicado, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **INNPULSA COLOMBIA** sin restricción mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Apertura de la INVITACIÓN y Publicación de Términos de referencia	3 de julio de 2024	Página web www.innpulsa.com
Solicitud de aclaraciones y/u observaciones (Las preguntas se formulan sobre todo el proceso, incluyendo los anexos).	Desde la apertura de la invitación hasta el 8 de julio de 2024 a las 11:59:59 a.m.	Correo electrónico: info@innpulsa.com (dirigido a INNPULSA COLOMBIA , indicando en el asunto el nombre y número de la INVITACIÓN)
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 11 de julio de 2024	Página web www.innpulsa.com
Cierre de la INVITACIÓN y entrega de propuestas	16 de julio de 2024 a las 11:59:59 p.m.	Postulación enviada a la dirección de correo electrónico info@innpulsa.com, indicando en el asunto, el nombre y número de la convocatoria.
Publicación de la adjudicación	Hasta el 26 de agosto de 2024	Página web www.innpulsa.com
Suscripción del Contrato	Hasta el 13 de septiembre de 2024	A través de la herramienta de firma electrónica dispuesta por el patrimonio autónomo

2.7. PREGUNTAS, OBSERVACIONES O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Todos los terceros interesados en el presente proceso de selección podrán formular preguntas, observaciones o solicitar aclaración respecto del contenido de los documentos del proceso de selección, a través del siguiente correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma:

- info@innpulsa.com dirigido a **INNPULSA COLOMBIA**, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación.

INNPULSA COLOMBIA emitirá documento de respuesta a todas las solicitudes recibidas, a través de la página Web.

No se atenderán consultas personales, verbales, ni telefónicas, por lo cual todas las preguntas o solicitudes de aclaración deben formularse por escrito a través del medio establecido y las respuestas también se emitirán por escrito por parte de **INNPULSA COLOMBIA**.

2.8. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, incluida la presentación de la propuesta y la formulación de preguntas y observaciones, deberá, ser remitida al siguiente correo electrónico:

- info@innpulsacolombia.com (dirigido a **INNPULSA COLOMBIA**, **indicando en el asunto el nombre y número de la invitación.**)

Las solicitudes de aclaraciones que formule **INNPULSA COLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información.

Cualquier información que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

FIDUCOLDEX S.A. - INNPULSA COLOMBIA

INVITACIÓN No:

OBJETO:

PROPONENTE:

CORREO ELECTRÓNICO:

ASUNTO:

2.9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los proponentes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web <http://www.innpulsacolombia.com>.

El proponente deberá presentar la propuesta, teniendo en cuenta la información requerida en los presentes términos de referencia, sus anexos y los siguientes aspectos:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá enviar al Correo electrónico info@innpulsacolombia.com desde una dirección electrónica institucional de la entidad proponente, con el siguiente formato de correo:

ASUNTO: OPERADOR - PROGRAMA COLOMBIA POTENCIA DIGITAL DETONANTE ASISTENCIA TÉCNICA -
POT-OP24 REGIÓN: _____

"Señor Hernán Guillermo Ceballos, gerente de **INNPULSA COLOMBIA**, por medio de la presente, radico la propuesta dentro del proceso para "*SELECCIONAR Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE HASTA CUATRO (4) OPERADORES PARA EJECUTAR LOS COMPONENTES DE ECOSISTEMAS REGIONALES Y EMPRENDIMIENTOS DIGITALES DEL DETONANTE DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA COLOMBIA POTENCIA DIGITAL EN DIFERENTES REGIONES DEL PAÍS*" para la Región: _____, envío adjunto los documentos requeridos.

Atentamente:

Nombre:
Empresa/ Entidad:
Cargo:
Correo electrónico:
Tel. Fijo:
Celular:"

Para los efectos de este proceso de selección, se advierte a los proponentes que la fecha y hora que será tenida en cuenta como válida, es la que se vea reflejada como ingreso a la bandeja de entrada del correo dispuesto por **INNPULSA COLOMBIA** para la recepción de las propuestas y la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Los correos electrónicos recibidos después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma EXTEMPORÁNEA, por lo que serán rechazadas.

Una vez radicada la propuesta, no podrá ser modificada, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

Es responsabilidad del proponente enviar todos los documentos y anexos correspondientes, el correo de confirmación no realiza verificación de documentos enviados.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que INNPULSA COLOMBIA lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en www.innpulsacolombia.com antes de la fecha de cierre."

2.10. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta.

Los proponentes deberán presentar todos los documentos requeridos en la invitación través de correo electrónico, con las siguientes condiciones:

1. El correo debe tener los siguientes archivos adjuntos al email (no en forma de enlace a un almacenamiento externo), los cuales no pueden superar en conjunto 20 MB de tamaño, ya que en tal caso pueden ser rechazados por el servidor de correo. En caso de que la propuesta supere los 20MB de tamaño, el proponente podrá enviar su propuesta en varios correos electrónicos definiéndola como PARTE I, PARTE II etc. Sin embargo, si algún correo electrónico se recibe después de la hora establecida para la presentación de la propuesta, los archivos adjuntos que lo componen no se tendrán en cuenta para la evaluación, toda vez que, se entienden presentados de manera extemporánea.
2. Las páginas de la propuesta deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.
3. Los documentos allegados en cada correo electrónico deben venir debidamente marcados.
4. La propuesta debe presentarse y radicarse dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado.
5. La propuesta deberá tener una validez mínima cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de esta. No obstante, el proponente debe garantizar que la propuesta este vigente a la suscripción del contrato.
6. Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de la invitación.
7. Una vez radicada la propuesta en el correo electrónico designado, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio **INNPULSA COLOMBIA**.

2.11. MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

El proceso de presentación, habilitación, evaluación y adjudicación de la presente invitación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Los proponentes interesados en participar deberán radicar sus propuestas en el tiempo establecido en el *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..*
- II. Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura de sobres donde se consolidará el listado de las propuestas presentadas por región y se excluirán del proceso las propuestas presentadas extemporáneamente y aquellas que fueron rechazadas, realizando la respectiva devolución de la

propuesta dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, al correo electrónico definido por el proponente en su propuesta.

- III. Se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en la presente invitación por cada región.
- IV. Las propuestas que hayan sido **habilitadas** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante un comité de evaluadores expertos que incluirá un panel de sustentación de propuesta que será presencial.
- V. Se adelantará el proceso de vinculación al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta.
- VI. Se publicará en la página web www.innpulsacolombia.com los resultados del proceso por cada región conforme al cronograma establecido para tal fin.

2.12. CONDICIONES ESPECIALES DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN

La presente invitación tiene como objeto contratar hasta cuatro (4) operadores para adelantar el objeto de esta en diferentes regiones del país, por lo tanto, a continuación, se describen las condiciones específicas que los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar sus propuestas:

Recepción de las propuestas:

1. Cada proponente podrá presentar propuesta para hasta dos (2) regiones.
2. La propuesta presentada para cada región debe ser estructurada de manera independiente, es decir, deberá allegarse la documentación y cumplir con los requisitos exigidos de manera completa e independiente para cada región a la que se presente.
Cada proponente deberá indicar en la carta de presentación de la propuesta a que región se postula. Cada una de las propuestas presentadas (hasta 2) deberán acreditar cada una de las condiciones habilitante y de evaluación de manera independiente, no se pueden repetir documentación para hacer valer en dos propuestas. Es decir, no se puede presentar las mismas certificaciones habilitantes y de evaluación en ambas propuestas, salvo los documentos jurídicos y financieros.
3. El proponente que se presente para dos (2) regiones deberá contar un equipo de trabajo y certificaciones de experiencia de manera independiente es decir no podrá presentar el mismo equipo de trabajo ni las mismas certificaciones de experiencia en las dos propuestas.
4. Dentro de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 4), los proponentes podrán indicar su aceptación en ser evaluados para regiones en las cuales INNPULSA COLOMBIA no haya recibido propuestas o están hayan sido declarada desiertas.

Verificación de requisitos habilitantes y ponderables

1. El proceso de selección derivado de la presente convocatoria se realizará por regiones, es decir, se agruparán las propuestas que se hayan presentado por cada una de las regiones y se procederá a verificar los criterios habilitantes y criterios de evaluación por cada una de ellas. Es decir, si se reciben 12 propuestas en el marco de todo el proceso de selección, INNPULSA COLOMBIA identificará y separará por regiones.

Cuadro ejemplo: Se recibieron 12 propuestas las cuales serán evaluadas por Región de la siguiente manera:

No.	Región	Departamentos	Propuestas recibidas
1	Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés Islas y Sucre.	4
2	Centro y Amazonía	Amazonas, Bogotá D.C., Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés.	2
3	Occidente	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.	4
4	Oriente y Orinoquia	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander y Vichada.	2

2. Surtido el proceso de evaluación, si una región se declara desierta (ver numeral 2.14) y existen propuestas habilitadas, evaluadas y no seleccionadas para otras regiones en las cuales los proponentes hubiesen declarado su intención de participar en el proceso de selección para otras regiones (ver numeral 23 del Anexo 4 – Carta de presentación de la propuesta), se asignará la región desierta a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje²¹ dentro del banco de elegibles de las regiones a las que inicialmente se presentaron.

Adjudicación del contrato:

1. Será posible adjudicar a un (1) proponente hasta dos (2) regiones, siempre y cuando se haya presentado con dos propuestas, una por cada región y cada una de ellas cumpla con los requisitos establecidos en el proceso de evaluación definidos en los presentes términos de referencia
2. Por lo tanto y como resultado del proceso de evaluación, INNPULSA COLOMBIA podrá seleccionar mínimo dos (2) o hasta cuatro (4) operadores.

2.13. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar determinando un plazo perentorio, aclaraciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos habilitantes y demás documentación de esta. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

²¹ Dado que la evaluación incluye el criterio de Propuesta económica, para estimar el valor de la propuesta económica se tomará como referencia los valores unitarios señalados por el Proponente en el Anexo 7 de los Componentes 1. Ecosistemas regionales y 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos, y los valores máximos definidos para el componente 2.1. Emprendimientos digitales – ideación y los Costos fijos (Equipo de trabajo mínimo requerido, visibilidad y comunicaciones, y Gastos de viaje y desplazamiento a territorio) para la región objeto de análisis. El valor total de la propuesta económica no deberá exceder del presupuesto asignado para la región.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o de forma. En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **INNPULSA COLOMBIA** podrá rechazar su propuesta.

Las solicitudes de aclaraciones o subsanabilidad que formule **INNPULSA COLOMBIA** a los proponentes, se efectuarán a través de los correos electrónicos suministrados por el proponente en su propuesta, por lo que se recomienda anotar en forma clara y legible esta información. La respuesta a las solicitudes de aclaraciones o subsanabilidad se deberán dar a los correos indicados para tal fin.

Se consideran subsanables todos los documentos que sirvan para verificar el cumplimiento de criterios habilitantes. **Los criterios calificables, es decir, a los cuales se les otorga puntaje, no son objeto de subsanación y no podrán ser presentados con fecha posterior al cierre de la invitación.**

En ningún caso se solicitará aclaración y/o subsanación respecto de propuestas parciales.

La presentación de documentos subsanables en el marco del proceso no implica, de manera automática, el cumplimiento de otros requisitos que no fueron objeto de solicitud de subsanación. La solicitud de subsanables se limita exclusivamente a los aspectos específicos indicados en la solicitud correspondiente.

La entrega de la documentación solicitada no debe interpretarse como una aceptación incondicional de la totalidad de los requisitos establecidos. La subsanación se realiza con el propósito de corregir aspectos puntuales y no implica la aceptación o validación de los requisitos no mencionados en la solicitud. Una vez recibidos los documentos subsanables, se procederá a una revisión integral de todos los requisitos establecidos en el proceso. La subsanación de un aspecto específico no exime la obligación de cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos.

2.14. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá por cada región en cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando no se presenten propuestas,
- b) Cuando ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
- c) Cuando ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación.
- d) Cuando ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, hayan presentado los documentos correspondientes a los criterios calificables.
- e) Cuando ninguno de los proponentes, estando habilitado y calificado, cumpla con el estudio satisfactorio de verificación SARLAFT o de vinculación.
- f) Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos.
- g) Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de INNPULSA COLOMBIA.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **INNPULSA COLOMBIA**, www.innpulsacolombia.com con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

2.15. RECHAZO DE PROPUESTAS

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para una misma región en el mismo proceso de selección. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- Cuando por parte de un mismo proponente se reciba propuestas para más de dos (2) regiones, la propuesta correspondiente a la tercera región, según orden cronológico de radicación, será rechazada.
- Cuando por parte de un mismo proponente se presente una propuesta individual y a su vez se evidencie que es integrante de un consorcio o unión temporal que también está presentando propuesta. Solo se analizará y evaluará la última propuesta que haya sido radicada (orden cronológico), las demás serán rechazadas.
- **Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.**
- Cuando **INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- Cuando la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia (propuesta parcial).
- Cuando la propuesta presentada no incluya la propuesta económica.
- Cuando se solicite subsanar al proponente alguno de los requisitos habilitantes y este no lo hace.
- Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus accionistas se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **INNPULSA COLOMBIA**. Igualmente, se encuentra dentro de esta causal la realización de prácticas restrictivas de la libre competencia
- Cuando sea detectada cualquier causal de liquidación.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

NOTA UNO: En caso de que el proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación o resulte seleccionado no presente el formato FTGAD15 requeridos en el proceso de vinculación, completamente diligenciados y acompañados de los anexos establecidos, y en el plazo señalado, **INNPULSA COLOMBIA** rechazará la propuesta, quedando el proponente por fuera del proceso de selección. En este caso, el contrato será adjudicado al proponente que obtuvo el segundo puntaje más alto para cada región.

NOTA DOS: INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de rechazar aquellas propuestas, donde el proponente tenga controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo o con Fiducoldex S.A. en posición propia o como vocera de otros fideicomisos.

No obstante, **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los Proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación.

CAPÍTULO 3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

INNPULSA COLOMBIA procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que se hayan previsto como habilitantes en estos Términos de Referencia. De requerirse, se solicitarán aclaraciones y/o subsanaciones en esta etapa.

Si alguno de los documentos solicitados en la presente invitación consta en los archivos de **INNPULSA COLOMBIA** debe indicarlo expresamente en su propuesta señalando todos los datos necesarios para ubicarlo. **INNPULSA COLOMBIA** verificará que el documento que consta en archivos cumpla con los requisitos indicados en esta Invitación, y de no cumplirlos o no indicar que dicho documento reposaba en los archivos, se entenderá que el documento no fue aportado en la propuesta, y se solicitará el respectivo subsanable.

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- a. Persona Jurídica Nacional:** Podrán participar en esta invitación personas jurídicas colombianas con mínimo tres (3) años de constituidas y registradas a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Persona Jurídica Extranjera:** Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras en Colombia cuando el proponente sea una sucursal, ya que, en este caso, se entiende la misma persona jurídica²², con mínimo tres (3) años de registro en Colombia, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

²² Las principales características de la sucursal son:

1. No goza de una personería jurídica distinta a la de la sociedad matriz (no tiene personería jurídica propia)
2. La sucursal y la sociedad matriz son la misma persona jurídica y, por lo tanto, la sucursal en ningún caso tiene capacidad legal superior o diferente a la de su oficina principal.
3. La sucursal es una prolongación de la matriz y forma parte de su mismo patrimonio y tiene como fin esencial realizar actividades propias del objeto social de la principal en donde esta última se beneficia o se perjudica por los actos realizados por la sucursal.

- c. Consorcios o uniones temporales:** Podrán participar en esta invitación consorcios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas individuales que lo conforman.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras, se deben aplicar las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según el caso, que debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Indicar si la propuesta conjunta se presenta bajo la figura de Consorcio o de Unión Temporal.
 - Indicar la extensión (actividades y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de INNPULSA COLOMBIA.)
 - Indicar que de acuerdo con el régimen de los actos y contratos de INNPULSA COLOMBIA, no aplicarán las normas de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, en dicho documento no podrá hacerse mención de estas normas, independiente de la participación de sus miembros, de la modalidad en que se presente la propuesta conjunta y de la modalidad de contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección.
 - La designación de un representante único que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, quien será el contacto permanente para los asuntos derivados de esta invitación y del contrato que resulte del presente proceso. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
 - En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. Esto solo aplicará previa autorización de INNPULSA COLOMBIA.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad entre los miembros del consorcio o la unión temporal, por lo que su responsabilidad será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la propuesta por región y la que deba constituirse para la celebración del Contrato deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima, por lo tanto, en el cuerpo de la póliza cada uno de sus integrantes debe estar plenamente identificados con su nombre, número de identificación y porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad jurídica plena, esto es, como si la presentase de manera independiente del consorciado o aliado, tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato.

En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente.

- Las personas jurídicas y los Consorcios y Uniones Temporales deberán tener una duración mínima igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- Cada uno de los requisitos de experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.
- La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal o por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA UNO: No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con **INNPULSA COLOMBIA** o **FIDUCOLDEX** y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con **FIDUCOLDEX** o con cualquiera de los patrimonios autónomos administrados por esta sociedad fiduciaria.

NOTA DOS: Las personas jurídicas solo pueden ser parte de un proponente plural, no se permite que se presenten como proponente individual y como figura asociativa.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad Jurídica: La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para tal efecto la Dirección jurídica y de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará los siguientes aspectos:

- (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación.
- (ii) La fecha de constitución y la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- (iii) La capacidad y facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta.
- (iv) La aceptación y conocimiento de todas las condiciones de la presente invitación, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, por el representante legal del proponente.
- (v) El cumplimiento de las obligaciones de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales.
- (vi) En el caso de proponentes plurales que el documento de constitución cumpla lo establecido en los presentes términos de invitación.
- (vii) Los antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y su representante legal.

(viii) La verificación en listas restrictivas de acuerdo con el sistema SARLAFT de Fiducoldex.

3.2.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

a) Carta de presentación de la propuesta - Anexo No. 4

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo 4). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

El proponente que se presente para dos (2) regiones deberá adjuntar una Carta de presentación de la propuesta por cada una de las regiones a las que se postule.

b) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La persona jurídica extranjera con domicilio o sucursal en Colombia que se presente como proponente deberá dar cumplimiento a lo anteriormente señalado respecto del personal vinculado en Colombia.

El Proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el representante legal o contador o revisor fiscal según el caso, indicando esta circunstancia.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

INNPULSA COLOMBIA verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Certificado de Existencia y Representación Legal

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Si el proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio, debe allegar el certificado o documento equivalente que acredite su existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación.
- b) Si dentro del certificado se menciona los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.

Si el representante legal o apoderado se encuentra con alguna limitación a las facultades para actuar en nombre y representación del proponente o para presentar la propuesta o para celebrar el contrato, el proponente deberá presentar en la propuesta el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato, la cual deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser expedida por el secretario o por el representante de la sociedad.

Cuando se trate de consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido y cumplir con lo dispuesto en este literal.

d) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente

La propuesta debe incluir la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del Representante Legal del proponente, legible y ampliada al 150%. Así mismo en tratándose de Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar la fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación del representante o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, ampliadas al 150%.

e) Garantía de seriedad de la propuesta

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor presupuestado para la región o regiones a las cuales presente propuesta, y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación. A continuación, el detalle de los valores por región:

Región	Presupuesto de la invitación	10% del valor presupuestado para la región
1 - Caribe	\$ 1.619.527.522	\$ 161.952.752,16
2 - Centro y Amazonía	\$ 2.105.042.380	\$ 210.504.238,00
3- Occidente	\$ 2.176.793.929	\$ 217.679.392,92
4 - Oriente y Orinoquia	\$ 1.490.919.851	\$ 149.091.985,10

Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente.

En caso de prórroga de la fecha para la adjudicación de la invitación, esta garantía deberá prorrogarse por parte del proponente a partir de la nueva fecha, cuando la vigencia anteriormente señalada, no sea suficiente para cubrir el periodo de selección del contratista.

El beneficiario será **FIDUCOLDEX** obrando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** con NIT 830.054.060-5, el afianzado será el proponente. (en caso de Uniones Temporales o Consorcios deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera (en caso de Uniones Temporales o Consorcios deben figurar todos los miembros debidamente identificados).

En caso de que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos términos de referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije **INNPULSA COLOMBIA**, lo cual será solicitado por escrito. Si no se atiende el requerimiento en dicho plazo.

INNPULSA COLOMBIA hará efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta quedando el valor asegurado a su favor, hasta la concurrencia del porcentaje allí indicado y, por la totalidad del amparo de la garantía, en los siguientes casos:

- a) Cuando un proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

- b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato dentro del término señalado para que se suscriba el respectivo contrato.
- c) Cuando perfeccionado el contrato, no se entreguen las pólizas de cumplimiento del contrato, y no se cumplan los requisitos de ejecución.

Sin embargo, es de tener en cuenta que la ejecución de la garantía de seriedad de la propuesta no constituye una tasación anticipada de perjuicios; por lo que **INNPULSA COLOMBIA** podrá perseguir en cualquier momento el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por el valor de dicha garantía, mediante las acciones legales conducentes.

NOTA UNO - CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*", la garantía de seriedad de la oferta podrá corresponder al 5% del valor presupuestado para la región a la cual se presente propuesta, y con una vigencia igual a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

Para acreditar la condición de Mipyme y aplicar el factor diferencial descrito anteriormente, se solicita adjuntar a la propuesta la certificación expedida por el representante legal y el contador (o revisor fiscal si están obligados a tenerlo), especificando si es microempresa, pequeña empresa o mediana empresa y donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en el proceso de selección. Si alguno de los documentos mencionados en este numeral está ausente, incompleto, no legible o dañado, será incluido en una lista de subsanables, solicitado al proponente y podrá ser sujeto de subsanación de acuerdo con lo establecido en el cronograma definido en esta convocatoria

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, deberán presentar los siguientes documentos.

En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

a) Estados Financieros

Presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral con corte a 31 de diciembre del año 2023 comparativo con el año 2022, detallando el valor total Activo y pasivo, el valor total del Activo Corriente y Pasivo Corriente, firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal-.

Presentar Notas Comparativas a los Estados Financieros comparativos (mencionados en el párrafo anterior) con corte a 31 de diciembre del año 2023 comparativo con el año 2022, especificando que acoge la política contable de presentación de estados financieros atendiendo la Ley 1314 de 2009, sus decretos complementarios y reglamentos. Las notas comparativas a los estados financieros deben mantener uniformidad, relación y correspondencia con los estados financieros.

Los estados financieros deberán ser presentados en pesos colombianos (COP).

En el caso que la compañía se encuentre exenta del requisito normativo para la presentación de los estados financieros comparativos y sus respectivas notas comparativas de los años solicitados, es requisito referenciar explícita y específicamente tal exención en la norma.

Cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal, presentar dictamen del Revisor Fiscal a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del año 2023 comparativo con el año 2022.

Para los proponentes que sean un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral) de forma individual.

El Representante Legal y el Revisor Fiscal -si aplica-, que firmen los Estados Financieros y Dictamen – si aplica, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente según el régimen jurídico aplicable al proponente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la autoridad competente. Esto aplica para todos los proponentes incluyendo los Consorcios o Uniones Temporales.

En el caso que, al momento de la presentación de la propuesta, la Representación Legal y/o la Revisoría Fiscal -si aplica-, que firma los estados financieros y/o el Dictamen, sea diferente a la que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en el documento equivalente aportado con la propuesta, se requiere adjuntar de manera adicional, el certificado o documento generado por el proponente o por la autoridad u órgano competente, donde se acredite que los estados financieros fueron firmados y/o dictaminados por la persona natural y/o empresa que tenía la competencia para firmarlos, en aquel momento.

b) Tarjeta profesional

El proponente debe anexar copia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal -cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de Revisoría Fiscal- que firman y dictaminan los Estados Financieros.

c) Certificado de antecedentes Junta Central de contadores

El proponente debe anexar copia del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores tanto para el Contador Público y Revisor Fiscal, este último en caso de requerirse, que firman y dictaminan los Estados Financieros. Este documento deberá tener fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas.

d) Certificación Bancaria

Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria no mayor a tres (3) meses, tomando como punto de referencia la fecha de cierre de recepción de propuestas, en la que conste el tiempo de vinculación y estado activo de la cuenta

NOTA: En el caso que un proponente no cumpla con alguno de los requisitos de la información documental financiera habilitante hasta este punto de este numeral, no se procederá con la *Verificación de indicadores Financieros (Habilitante)* del mismo.

3.2.2.1. VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS (HABILITANTE)

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO
Índice de liquidez <i>Activo Corriente / Pasivo Corriente</i>	Mayor o igual a 1.0
Indicador de endeudamiento <i>Pasivo Total / Activo Total</i>	Menor o Igual a 70%
Capital de Trabajo <i>Activo Corriente – Pasivo Corriente</i>	Mayor o igual al 30% de la propuesta económica de cada proponente

a) Verificación financiera de propuestas conjuntas.

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

NOTA: Se aclara que para el cálculo de los indicadores financieros se tomarán como referencia los estados financieros del año 2023.

3.2.3. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar para cada propuesta:

- a) Adjuntar el Anexo 5 - **Experiencia Específica del Proponente** debidamente diligenciado
- b) Adjuntar al menos **dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados** cuya fecha de terminación hubiese sido entre 1 de enero de 2019 y la fecha de apertura de la presente convocatoria, donde se acredite experiencia en:
- Ecosistemas: Un (1) programa de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación con participación de actores en al menos un departamento de la región a la cual se postula.
 - Emprendimientos: Un (1) programa de acompañamiento y/o fortalecimiento que en suma acredite la participación de equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI en al menos un departamento de la región a la cual se postula.

Dichas certificaciones deberán evidenciar lo siguiente:

- Objeto del contrato / convenio
- Fecha de inicio del contrato / convenio
- Fecha de terminación del contrato / convenio
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante.
- Valor del contrato / convenio ejecutado. Si es un convenio se debe reportar el valor ejecutado del aliado, diferente al proponente.
- Localización de los actores del ecosistema de emprendimiento e innovación y/o equipos emprendedores digitales y/o emprendimientos digitales y/o empresas digitales beneficiarios del acompañamiento (Departamentos)**
- Cumplimiento del objeto y/o de las obligaciones a cargo.
- Fecha de elaboración del documento

NOTA UNO: La experiencia específica presentada por el proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a auto certificaciones, o a certificaciones emitidas por equipos emprendedores digitales y/o emprendimientos digitales y/o empresas digitales.

NOTA DOS: El proponente debe diligenciar el **Anexo 5 - Experiencia Específica del Proponente**, para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante o de la experiencia específica y requisito calificable. Siempre deberá indicar con cuales de los contratos cumplirá con los requisitos exigidos como habilitantes y con cuáles cumplirá con lo calificable

Si el Proponente no relaciona los contratos con los cuales acreditaría la experiencia requerida, se evaluará el cumplimiento del requisito así; **INNPULSA COLOMBIA** solicitará que el proponente indique con cuales certificaciones de contratos cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por **INNPULSA COLOMBIA**, se analizarán las certificaciones presentadas en el orden de foliación de la propuesta, y se acreditará primero el criterio habilitante y posterior a esto el criterio calificable.

NOTA TRES: La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación a satisfacción del servicio, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

NOTA CUATRO: Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

3.2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe presentar en el **Anexo 6 – Equipo de trabajo mínimo habilitante** el equipo mínimo requerido para la evaluación de la propuesta.

A continuación, se relaciona el **equipo mínimo requerido por Región a la que presente propuesta:**

Perfil	Número de perfiles requeridos por región
1 - Gerente	1
2 - Líder metodológico ecosistemas regionales	1
3 – Líder metodológico emprendimientos digitales	1

En la siguiente tabla se describen los perfiles requeridos para el proceso de postulación y evaluación de las propuestas:

ROL	DESCRIPCIÓN
Rol 1 -Gerente	<p>Perfil Requerido: Título profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado, con experiencia profesional mínima de cuatro (4) años como gerente, coordinador o director de proyectos de aceleración y/o fortalecimiento a emprendimientos y/o programas de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento y/o innovación en Colombia o LATAM.</p> <p>Responsabilidades:</p> <p>Es el enlace principal con INNPULSA COLOMBIA. Dentro de sus funciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser el canal de comunicación oficial por parte del OPERADOR, debe tenerla capacidad de tomar decisiones durante el acompañamiento. • Velar porque el equipo de trabajo presentado a INNPULSA COLOMBIA para aprobación, y vinculado por el Operador cumpla con los perfiles solicitados en el presente documento y sus anexos. • Planear y ejecutar todas las actividades que sean definidas en el presente documento, así como las demás que sean relevantes para la ejecución del acompañamiento.

ROL	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Asignar a los beneficiarios del Programa el equipo de trabajo para encargados de su acompañamiento, de acuerdo con su perfil y experiencia temática (según aplique). • Coordinar y articular con los mentores, asesores y/o demás integrantes del equipo de trabajo el cumplimiento del cronograma de acompañamiento. • Participar de los comités citados por INNPULSA COLOMBIA. • Asistir de manera obligatoria a las reuniones de alineamiento técnico, transferencia metodológica y seguimiento administrativo. • Apoyar la interacción entre las entidades beneficiarias, emprendedores y otros actores acompañados por el Programa Colombia Potencia Digital en la región que aplique. • Elaborar los informes que sean requeridos por INNPULSA COLOMBIA. • Responder a los diferentes requerimientos de información y de reportes sobre el proceso. • Reportar oportunamente dificultades y generar procesos de mejora. • Velar por mantener las buenas relaciones entre todos los actores del acompañamiento. • Velar por la ejecución de las alianzas estratégicas con aliados y actores del ecosistema, instituciones públicas o privadas que promuevan oportunidades de relacionamiento o beneficios para los actores y emprendimientos acompañados. • Informar de ser necesario, si hay una limitación debido a posibles conflictos de intereses de él o de los integrantes del equipo de trabajo del Operador. <p>Capacidad: Por región se deberá contar con un (1) Gerente.</p> <p>Forma de Acreditación: Hoja de vida y soportes asociados a formación académica y la experiencia requerida.</p>
<p>Rol 2 - Líder metodológico de Ecosistemas Regionales</p>	<p>Perfil Requerido: Título profesional en cualquier área de conocimiento, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en acompañamiento y/o fortalecimiento de actores del ecosistema de emprendimiento e innovación en Colombia o LATAM.</p> <p>Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular con el equipo de trabajo del componente de Ecosistemas Regionales, el diseño y ejecución de la estrategia de acompañamiento en torno al cumplimiento del alcance definido en el presente documento. • Asignar profesionales idóneos de acuerdo con el perfil de las entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital acompañado, según la región que aplique. • Definir el cronograma con las fechas de las actividades técnicas de acuerdo con la metodología definida para el acompañamiento. • Transferir conocimientos, orientar y estimular el trabajo del equipo asignado al componente Ecosistemas Regionales. • Gestionar la entrega de herramientas a las entidades de apoyo al ecosistema de emprendimiento digital, de acuerdo con las estrategias definidas en su plan de intervención. • Velar por que el acompañamiento prestado se esté brindando de acuerdo con las necesidades de las entidades beneficiarias y los Ecosistemas Regionales. • Informarse de las decisiones tomadas por los comités de seguimiento y demás instancias para apoyar la implementación de los planes de acción derivados de estos comités. • Elaborar los informes que sean requeridos y coordinar al equipo de trabajo para generar los informes del avance de la ejecución del plan de acción de cada ecosistema beneficiado, así como, el informe final con el resultado obtenido durante el acompañamiento. • Apoyar la respuesta a los diferentes requerimientos de información sobre el avance de las entidades y ecosistemas acompañados por el OPERADOR. • Participar de las reuniones programadas por el equipo. • Informar de ser necesario, si hay una limitación debido a posibles conflictos de intereses.

ROL	DESCRIPCIÓN
	<p>Capacidad: Se deberá contar con un (1) líder metodológico para el componente de Ecosistemas Regionales por cada cinco (5) departamentos. Para la evaluación de propuestas, solo deberá acreditarse un profesional en este perfil. para cada propuesta.</p> <p>Forma de Acreditación: Hoja de vida y soportes asociados a formación académica y la experiencia requerida.</p>
<p>Rol 3 - Líder metodológico de Emprendimientos Digitales</p>	<p>Perfil Requerido: Título profesional en cualquier área de conocimiento, con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en acompañamiento y/o fortalecimiento a emprendimientos y/o empresas de la industria TI.</p> <p>Responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular con el equipo de trabajo del componente de Emprendimientos, el diseño y ejecución de la estrategia de acompañamiento en torno al cumplimiento del alcance definido en el presente documento. • Asignar profesionales idóneos de acuerdo con el perfil de los equipos emprendedores y/o emprendimientos. • Definir el cronograma con las fechas de las actividades técnicas de acuerdo con la metodología definida para el acompañamiento. • Transferir conocimientos, orientar y estimular el trabajo del equipo asignado al componente Emprendimientos digitales. • Gestionar la entrega de herramientas a los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales, de acuerdo con las estrategias definidas en su plan de acción. • Velar por que el acompañamiento prestado se esté brindando de acuerdo con las necesidades de los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales. • Informarse de las decisiones tomadas por los comités de seguimiento y demás instancias para apoyar la implementación de los planes de acción derivados de estos comités. • Elaborar los informes que sean requeridos y coordinar al equipo de trabajo para generar los informes del avance de la ejecución de la hoja de ruta de los equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales, así como, el informe final con el resultado obtenido durante el acompañamiento. • Apoyar la respuesta a los diferentes requerimientos de información sobre el avance de las entidades y ecosistemas acompañados por el OPERADOR. • Participar de las reuniones programadas por el equipo. • Implementar estrategias para mantener las buenas relaciones entre mentores, consultores y asesores con cada uno de los equipos emprendedores y/o emprendimientos beneficiarios. • Liderar las estrategias de relacionamiento con los aliados del OPERADOR para el Componente de ideación. • Planear y ejecutar las actividades que garantice el cumplimiento de la meta prevista para el Componente de ideación. • Informar de ser necesario, si hay una limitación debido a posibles conflictos de intereses. <p>Capacidad: Se deberá contar con un (1) líder metodológico para el componente de Emprendimientos por cada setenta y cinco (75) equipos emprendedores y/o emprendimientos digitales. Para la evaluación de propuestas, solo deberá acreditarse un profesional en este perfil para cada propuesta.</p> <p>Forma de Acreditación: Hoja de vida y soportes asociados a formación académica y la experiencia requerida.</p>

NOTA UNO: El proponente seleccionado deberá garantizar que los cambios en el equipo ejecutor que se puedan presentar no paralizarán o retrasarán el desarrollo normal del contrato. En todo caso cualquier cambio en los miembros del equipo de trabajo, deberá contar como mínimo con el perfil aquí establecido y con el visto bueno de **INNPULSA COLOMBIA** previo a la contratación o durante la ejecución del contrato.

NOTA DOS: El proponente deberá anexar a su oferta las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del personal señalado en el numeral 3.2.3.2. Este personal y los demás perfiles requeridos deberán contar con disponibilidad inmediata, a partir de la firma del contrato, en caso de resultar adjudicatarios.

NOTA TRES: El proponente puede acreditar la formación académica del equipo de trabajo obtenida en el exterior, a través de: (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (ii) la convalidación correspondiente.

El nivel de la formación académica debe ser equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso, para lo cual se debe tener en cuenta la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación vigente en el momento de la verificación de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA CUATRO: Durante los primeros tres (3) días calendario siguientes a la firma de acta de inicio del contrato, el OPERADOR deberá remitir a INNPULSA COLOMBIA las hojas de vida, junto a los soportes de formación y experiencia de los demás integrantes del equipo mínimo definido para la ejecución del contrato, cuyos perfiles y condiciones se encuentran establecidos en el Anexo 2 – Requerimientos equipo de trabajo.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

Las propuestas que hayan sido declaradas **HABILITADAS** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas mediante un comité de evaluación impar designado por **INNPULSA COLOMBIA** para tal fin. En este sentido, una vez concluido el panel de evaluación, cada uno de los evaluadores emitirá su calificación teniendo en cuenta los criterios descritos a continuación y la calificación final que recibirá el proponente, se obtiene a través del promedio de las calificaciones emitidas por cada evaluador.

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará de manera independiente por cada región en el siguiente orden:

Región	Departamento
1 - Caribe	Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés Islas y Sucre.
2 - Centro y Amazonía	Amazonas, Bogotá D.C., Caquetá, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima y Vaupés.
3- Occidente	Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Nariño, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca.
4 - Oriente y Orinoquia	Arauca, Boyacá, Casanare, Guainía, Norte de Santander, Santander y Vichada.

El puntaje máximo para recibir será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

CRITERIOS	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
Técnicos	1) Experiencia adicional del proponente: Experiencia adicional del proponente en la ejecución de programas de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación con participación de actores en al menos un departamento de la región a la cual se postula, y programas de acompañamiento y/o fortalecimiento que en suma acredite la participación de equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI en al menos un departamento de la región a la cual se postula.	30
	2) Experiencia adicional del equipo de trabajo: Experiencia adicional del equipo de trabajo mínimo requerido para el proceso de postulación y evaluación: Perfil 1 -Gerente, Perfil 2 – Líder metodológico ecosistemas regionales y Perfil 3 – Líder metodológico emprendimientos digitales	25
	4) Valor agregado	15
	5) Sustentación	20
Económicos	6) Oferta Económica	10
TOTAL		100

4.1.1. CRITERIOS TÉCNICO – 70 PUNTOS

El puntaje máximo por recibir será de **SETENTA (70)** puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

CRITERIOS	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
1 - Experiencia adicional del proponente	<p>El proponente que acredite con su oferta experiencia adicional a la requerida en el numeral 3.2.3.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" atendiendo las condiciones allí exigidas obtendrá puntaje para este criterio; para lo cual se deberán atender los siguientes lineamientos:</p> <p><u>Lineamiento de evaluación:</u></p> <p>a. Entre una (1) y dos (2) certificaciones para Ecosistemas adicionales (Programas de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación con participación de actores en al menos un departamento de la región a la cual se postula) y una (1) y dos (2) certificaciones para Emprendimientos (Programas de acompañamiento y/o fortalecimiento que en suma acredite la participación de equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI en al menos un departamento de la región a la cual se postula) cuyo valor sumado sea al menos el 50% del presupuesto asignado para esta invitación, se le asignarán: 10 puntos.</p>	30

CRITERIOS	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>b. Más de dos (2) certificaciones para Ecosistemas (Programas de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación con participación de actores en al menos un departamento de la región a la cual se postula) y más de dos (2) certificaciones para Emprendimientos (Programas de acompañamiento y/o fortalecimiento que en suma acredite la participación de equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI en al menos un departamento de la región a la cual se postula) cuyo valor sumado sea al menos el 75% del presupuesto asignado para esta invitación, se le asignarán: 20 puntos.</p> <p>b. Más de dos (2) certificaciones para Ecosistemas (Programas de fortalecimiento a actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación con participación de actores en al menos un departamento de la región a la cual se postula) y más de dos (2) certificaciones para Emprendimientos (Programas de acompañamiento y/o fortalecimiento que en suma acredite la participación de equipos emprendedores y/o emprendimientos de la industria TI en al menos un departamento de la región a la cual se postula) cuyo valor sumado sea al menos el 100% del presupuesto asignado para esta invitación, se le asignarán: 30 puntos.</p> <p>NOTA UNO: Si las certificaciones presentadas para su calificación no cumplen con las condiciones descritas, el puntaje será 0.</p> <p>NOTA DOS: Se debe acreditar la experiencia adicional para los dos componentes (Ecosistemas y Emprendimientos). Sí, sólo se acredita para uno, no se obtiene el puntaje.</p>	
<p>2) Experiencia adicional del equipo de trabajo mínimo</p>	<p>Experiencia adicional a la mínima requerida como criterio habilitante al equipo de trabajo para los perfiles: Gerente, Líder Metodológico Ecosistemas Regionales y Líder Metodológico Emprendimientos digitales.</p> <p><u>Lineamiento de evaluación:</u></p> <p>a) El Gerente del Proyecto, el Líder Metodológico de Ecosistemas Regionales y Líder Metodológico de Emprendimientos digitales demuestran experiencia de un (1) año adicional a los requisitos mínimos definido en el numeral de requisitos habilitantes técnicos (3.2.3.2): 5 puntos.</p> <p>b) El Gerente del Proyecto, el Líder Metodológico de Ecosistemas Regionales y Líder Metodológico de Emprendimientos digitales demuestran experiencia de dos (2) años adicionales a los requisitos mínimos definido en el numeral de requisitos habilitantes técnicos (3.2.3.2): 15 puntos.</p> <p>c) El Gerente del Proyecto, el Líder Metodológico de Ecosistemas Regionales y Líder Metodológico de Emprendimientos digitales</p>	<p>25</p>

CRITERIOS	ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO
	<p>demuestran experiencia de tres (3) años adicionales a los requisitos mínimos definido en el numeral de requisitos habilitantes técnicos (3.2.3.2): 25 puntos.</p> <p>NOTA UNO: Si los soportes presentados para su calificación no cumplen con las condiciones descritas, el puntaje será 0.</p> <p>NOTA DO: Se debe acreditar la experiencia adicional para los tres (3) perfiles, si sólo se acredita para uno o dos, no se obtiene el puntaje.</p>	
3) Valor agregado ²³	<p>Valor agregado:</p> <p>a) Propuesta de incluir un toolkit para el Componente 1 – Ecosistemas regionales²⁴.</p> <p>b) Un mayor valor del toolkit para el Componente 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos</p> <p>c) Contenidos adicionales para talleres del componente 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos</p> <p><u>Lineamiento de evaluación:</u></p> <p>a) Propuesta de incluir un toolkit para el Componente 1 – Ecosistemas regionales para al menos el 50% de los ecosistemas de emprendimiento e innovación de las arenas tecnológicas a intervenir por valor de mínimo \$1.000.000 y hasta \$3.000.000: 5 puntos.</p> <p>b) Propuesta de un mayor valor del toolkit para el Componente 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos, entre el 10% y 25% adicional. 5 puntos.</p> <p>c) Propuesta de entre uno y dos contenidos adicionales de que trata el numeral 2.2.2.2 para talleres del componente 2.2. Emprendimientos digitales – Ideación 5 puntos.</p>	15
TOTAL		70

4.1.2. SUSTENTACIÓN DE LA PROPUESTA – 20 PUNTOS

Los proponentes deberán hacer una sustentación de su propuesta técnica. Podrá ser virtual o presencial en lugar, fecha y hora que les será comunicada oportunamente, ante un panel de evaluación impar designado por **INNPULSA COLOMBIA**. En caso de ser citado de forma presencial y no poder realizar la sustentación de esta manera, se deberá enviar un correo justificando las razones por la cuales no podrá aceptar la citación

²³ Los valores agregados no serán reconocidos por Innpulsa Colombia como valor adicional dentro de la propuesta económica del proponente.

²⁴ Este toolkit operará bajo los mismos criterios en el numeral 2.2.4.3 entendiendo que los beneficiarios deben ser al menos el 60% de los integrantes de los ecosistemas regionales por cada arena tecnológica.

y deberá realizar la sustentación de manera virtual en el horario indicado.

Para calificar este criterio, se tendrá en cuenta el dominio del tema, la claridad y estructura de la sustentación, la calidad y precisión de respuestas a los panelistas y coherencia de la exposición.

En la sustentación de la propuesta se abordarán los siguientes puntos:

- El conocimiento y la experiencia específica de la región a la que aplica
- El equipo de trabajo propuesto
- El valor agregado para cada componente

En caso de no comparecer a la sustentación, el proponente obtendrá cero (0) puntos en este criterio.

La calificación asignada en este punto se determinará con base en la media aritmética de los puntajes otorgados por cada miembro del panel, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$SP = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Puntaje otorgado por el jurado } i}{n}$$

En la cual:

SP = Sustentación Integral de la Propuesta

n= número de expertos participantes en el panel de evaluación

4.1.3. OFERTA ECONÓMICA - 10 PUNTOS:

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá indicar el valor de esta especificando el IVA, sin que el valor total de la propuesta, incluido IVA y demás gravámenes pueda superar el presupuesto establecido por región en la presente invitación. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos y sin anotar centavos.

El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo con el **Anexo 7 – Propuesta económica**, en el que se especifica el formato por cada región, siguiendo las indicaciones a continuación:

- Ecosistemas regionales:
 - La cantidad corresponde al número de ecosistemas de emprendimiento e innovación, estimado como la operación aritmética de multiplicación del número de departamentos por número de arenas tecnológicas. En cada arena tecnológica podrá impactarse hasta 15 actores.
 - El número de departamentos que se enlista, conforme el mecanismo de acompañamiento corresponde a lo señalado en el Anexo 1 por región.
 - El valor unitario por cada ecosistema de emprendimiento e innovación por mecanismo de acompañamiento no podrá superar el valor unitario máximo que se registra en el formato.

- Emprendimientos digitales (Ideación)
 - La cantidad corresponde al número ciudadanos y/o emprendedores digitales o de base tecnológica únicos que podrán participar en este componente
 - El número de emprendimientos que se enlista corresponde al señalado en el Anexo 3.
 - El valor unitario por cada beneficiario único no podrá superar el valor unitario máximo que se registra en el formato.
- Emprendimientos digitales (Emprendimientos)
 - La cantidad corresponde al número de cupos para equipos emprendedores y emprendimientos digitales habilitados para cada fase
 - El número de emprendimientos que se enlista por fase corresponde al señalado en el Anexo 3.
 - El valor unitario por cada equipo emprendedor digital y/o emprendimiento digital por fase no podrá superar el valor unitario máximo que se registra en el formato
- Costos fijos
 - Los costos fijos para cada ítem no podrán superar el valor máximo que se presenta en el formato.

La oferta económica se evaluará, otorgando un máximo puntaje de **10 puntos** a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:

(Valor de la propuesta más económica*puntaje máximo) / propuesta económica a evaluar)

NOTA UNO: En caso de que un proponente sea evaluado en una región distinta a la que se postuló inicialmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.12 CONDICIONES ESPECIALES DEL MODELO DE OPERACIÓN DE LA INVITACIÓN se estimará el valor de la propuesta económica tomando como referencia los valores unitarios señalados por el Proponente en el Anexo 7 de los Componentes 1. Ecosistemas regionales y 2.2. Emprendimientos digitales – Emprendimientos, y los valores máximos definidos para el componente 2.1. Emprendimientos digitales – ideación y los Costos fijos (Equipo de trabajo mínimo requerido, visibilidad y comunicaciones, y Gastos de viaje y desplazamiento a territorio) para la región objeto de análisis. El valor total de la propuesta económica no deberá exceder del presupuesto asignado para la región.

NOTA UNO: Estas tarifas deberán ser presentadas discriminando el IVA y los demás Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

NOTA DOS: Los proponentes que por disposición legal se encuentren excluidos o exentos del IVA, deberán expresarlo claramente en su propuesta económica, indicando su régimen tributario, causales, fuentes y

razones jurídicas de tales efectos. En tal caso, la evaluación económica de todas las ofertas se realizará sobre el valor de la propuesta sin IVA (antes de IVA).

En todo caso, los proponentes responsables de IVA deben discriminar el valor del IVA en su propuesta económica, en caso de no hacerlo, **INNPULSA COLOMBIA** asumirá que la propuesta incluye el IVA. No obstante, el proponente podrá discriminarlo mediante documento aclaratorio, sin superar la oferta inicialmente presentada ni el presupuesto establecido por **INNPULSA COLOMBIA** para esta invitación.

El proponente responsable del IVA, que no discrimine el valor del IVA en su oferta económica, incluso después de haberle sido requerida la aclaración, será rechazado.

NOTA TRES: Se aclara que es responsabilidad del proponente realizar TODOS los pagos asociados a:

- Las actividades de logística y coordinación relacionadas con la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a: compras de pasajes, estadías en hoteles, gastos de manutención, reserva de salas, transporte público, y otros que considere el proponente.
- Los salarios, honorarios y bonificaciones que el proponente haya convenido pagar al personal contratado, incluyendo los aportes a seguridad social viáticos y refrigerios de ser contemplados.
- Todos los costos y gastos relacionados con la ejecución de la propuesta y del contrato.

NOTA CUATRO: La oferta económica para el cumplimiento del objeto contractual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección.

NOTA CINCO: INNPULSA COLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Si existe diferencia entre números escritos en letras y números se tendrá como válido en valor establecido en letras.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Si el proponente no establece el valor del IVA de manera discriminada, **INNPULSA COLOMBIA** entiende que el valor ofertado lo tiene incluido.
- En caso de contradicción entre el valor "antes de IVA" y el de "IVA incluido", se tomará el valor "antes de IVA".

NOTA SEIS: TENER EN CUENTA A LA HORA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **INNPULSA COLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.
- En ningún caso **INNPULSA COLOMBIA** reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por el proponente seleccionado para la prestación del servicio.
- Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance y condiciones previstas en estos Términos de Referencia será responsabilidad del proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

NOTA SIETE: Con ocasión de lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, EL PROPONENTE que resulte seleccionado en desarrollo de la presente invitación declara conocer y aceptar que los recursos con los cuales se harán los pagos del Contrato que se suscriba, provienen de recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo que su pago estará condicionado a que los mismos hayan sido entregados efectivamente a **INNPULSA COLOMBIA**.

Por lo anterior, el proponente que resulte seleccionado renuncia a cualquier reclamación (particularmente al cobro de intereses), derivada de la imposibilidad de realizar el pago por parte de **INNPULSA COLOMBIA** cuando por cualquier circunstancia la Dirección Nacional del Tesoro Público o la entidad que hiciera sus veces, no hubiera hecho entrega de los recursos necesarios para hacer el pago respectivo.

4.2. DESCUENTOS DE PUNTOS EN LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE TOTAL A LAS PROPUESTAS

A los proponentes que tengan más de un (1) contrato en ejecución con **INNPULSA COLOMBIA** se descontará del puntaje total obtenido, los puntos que se muestran en la siguiente tabla, así:

- Dos (2) contratos en ejecución con INNPULSA COLOMBIA – Se descontarán 3 puntos
- Tres (3) contratos en ejecución con INNPULSA COLOMBIA - Se descontarán 5 puntos
- Cuatro (4) o más contratos en ejecución con INNPULSA COLOMBIA - Se descontarán 10 puntos

En el caso de consorcios o uniones temporales la disminución de los puntajes aplicará de la misma forma indicada, es decir, los descuentos serán aplicados al consorcio o unión temporal según el número de contratos que tengan en ejecución sus integrantes, sin tener en cuenta su porcentaje de participación en la figura asociativa.

El descuento de los puntos se hará una vez finalizado el proceso de evaluación luego de haber obtenido el puntaje definitivo de las propuestas presentadas por los proponentes.

NOTA UNO: Se entiende por contratos en ejecución aquellos que no estén terminados, incluidos aquellos que estén suspendidos, incluso los que hayan sido adjudicados antes de la fecha de cierre del proceso. Los contratos no terminados serán aquellos que no hayan finalizado su etapa de ejecución.

4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **INNPULSA COLOMBIA** utilizará los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) En caso de empate, se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo **2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.** del Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán presentar dentro de su propuesta el criterio que cumplen de la mencionada norma con el documento de acreditación establecido en la misma, e indicarlo de esta forma en la tabla de contenido de la propuesta.
- b) De persistir el empate, en lo que tiene que ver con el método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

CAPÍTULO 5 PROCESO DE VINCULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1. PROCESO DE VINCULACIÓN

Previo a la adjudicación del contrato, **FIDUCOLDEX S.A.** como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA** procederá a realizar el proceso de vinculación iniciando con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato.

Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro del plazo que para el efecto sea indicado por **INNPULSA COLOMBIA**, presente el formulario **FTGAD15 FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE TERCEROS (Ver anexo 8)**, el cual deberá radicarse por el medio que **INNPULSA COLOMBIA** solicite, estos documentos deben presentarse íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos.

NOTA UNO: Cuando se trate de propuestas presentadas bajo la forma de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, cada uno de sus integrantes deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma

asociativa propuesta con sus anexos un formulario y anexarlo a la propuesta junto con sus anexos por cada uno de sus integrantes.

En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, éste debe presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN para la suscripción del contrato; de no presentarlo dentro del término requerido por INNPULSA COLOMBIA, se celebrará el contrato con el proponente que haya ocupado el siguiente lugar en la evaluación.

NOTA DOS: POLÍTICAS DE VINCULACIÓN DE FUNDACIONES Y/O ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO. Para la vinculación de este tipo de terceros, adicional al proceso de solicitud de vinculación deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

NOTA TRES: Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados

NOTA CUATRO: En caso de no ser presentados completamente diligenciados y acompañados de los anexos los documentos requeridos para la vinculación dentro del tiempo establecido por **INNPULSA COLOMBIA**, la propuesta será rechazada y se continuará la adjudicación al segundo en el ranking de evaluación realizado, y así sucesivamente.

5.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

INNPULSA COLOMBIA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas por cada región, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente de cada región que obtenga el mayor puntaje, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia y que haya superado con concepto favorable el proceso de vinculación establecido en el numeral anterior.

En caso de que, aquel que haya obtenido el mayor puntaje en determinada región por alguna circunstancia no tenga concepto favorable de vinculación se podrá adjudicar al siguiente que tenga el mayor puntaje y así sucesivamente.

No obstante, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades de este, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato por cada región será comunicada al proponente a través de la página web www.innpulsacolombia.com. Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Los proponentes podrán presentar hasta dos (2) días después de publicado el aviso de adjudicación preguntas y/u observaciones sobre el proceso de evaluación, después de este tiempo, se rechazarán las solicitudes por ser extemporáneas.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido por cada región deberá suscribir y perfeccionar el contrato hasta la fecha indicada en el cronograma de la invitación.

5.3. INCUMPLIMIENTO EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE REQUISITOS PARA INICIAR LA EJECUCIÓN

Si el adjudicatario de cada región no suscribe el contrato dentro del término requerido o habiendo suscrito el contrato, no entrega las garantías que amparan el cumplimiento de este como requisito para iniciar la ejecución, **INNPULSA COLOMBIA** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación de dicha región, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar por la no suscripción o cumplir requisitos de ejecución.

5.4. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de dar por terminado el presente proceso de contratación en cualquier momento y por cualquier causa, incluso antes de la suscripción del respectivo contrato, sin que esto genere indemnización a favor de los proponentes.

CAPITULO 6 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

INNPULSA COLOMBIA publica el **Anexo No. 9 - Condiciones celebración del contrato** que contiene las condiciones para la posterior suscripción del contrato, por lo tanto, los proponentes interesados deberán revisar y en la etapa de comentarios y observaciones de este proceso de selección, elevar las consultas que sobre el mismo se puedan generar, toda vez que una vez adjudicado el contrato, no habrá lugar a comentarios sobre la misma.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce y acepta las condiciones generales ahí señaladas.

INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de incluir otras regulaciones al contrato o modificar las ahí indicadas, si esto se llega a presentar, el proponente adjudicatario tendrá el derecho de elevar observaciones o comentarios.

CAPITULO 7 ANEXOS

- Anexo 1 - Arenas tecnológicas por departamento y clasificación nivel de madurez.
- Anexo 2 – Requerimientos equipo de trabajo.
- Anexo 3 - Detalle asignación cupos por perfil y departamento.
- Anexo 4 - Carta de presentación de la propuesta.
- Anexo 5 – Experiencia Específica del Proponente.
- Anexo 6 – Equipo de trabajo mínimo habilitante.
- Anexo 7 – Propuesta económica.
- Anexo 8 – FTGAD15.
- Anexo 9 – Condiciones celebración contrato.

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA

[Fin de la invitación]